



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VII Legislatura

Pamplona, 14 de mayo de 2008

NÚM. 11

---

**COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2008**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para presentar el [Informe Anual](#) de esa Institución, correspondiente al año 2007.
  - Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para presentar el Informe especial sobre el [sistema tributario foral de Navarra](#).
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 5 minutos.

### **Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para presentar el Informe Anual de esa Institución, correspondiente al año 2007 (Pág. 2).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el Defensor del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa, señor Enériz Olaechea (Pág. 2).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), y los señores Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda

Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes responde, conjuntamente, el Defensor del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa (Pág. 7).

### **Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para presentar el Informe especial sobre el sistema tributario foral de Navarra (Pág. 13).**

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el Defensor del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa, señor Enériz Olaechea (Pág. 13).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores León Chivite, Ramirez Erro, Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Burguete Torres y Erro Armendáriz, a quienes responde, conjuntamente, el Defensor del Pueblo de Navarra-Nafarroako Arartekoa (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 42 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 5 MINUTOS.)

### **Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para presentar el Informe Anual de esa Institución, correspondiente al año 2007.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Comenzamos esta sesión de la Comisión de Régimen Foral, dando, en primer lugar, la bienvenida al Defensor del Pueblo, señor Enériz, y a sus acompañantes, doña Pilar Álvarez y don Juan Luis Beltrán. Sin más preámbulos, comenzamos con el primer punto del orden del día: Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para presentar el informe anual de esa institución, correspondiente al año 2007. Tiene la palabra el señor Enériz.*

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA-NAFARROAKO ARARTEKOA (Sr. Enériz Olaechea): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Egun on. Eskerrik asko, Lehendakari jauna, jaun-andreok. El motivo de esta comparecencia es, como se ha dicho, mi deber de presentar ante el Parlamento el informe anual sobre la actividad desarrollada durante el año 2007 por la institución que tengo el honor de dirigir. Me acompañan la secretaria general de la institución, Pilar Álvarez Asiáin, y el asesor jefe, Juan Luis Beltrán Aguirre.*

*Como sus señorías conocen, en el mes de marzo del año pasado se produjo el cambio de titularidad de la institución, circunstancia que, como ponen de manifiesto los datos que voy a ofrecerles, no ha afectado en modo alguno al normal funcionamiento de la misma ni a la utilización que de ella hacen los ciudadanos y ciudadanas.*

*La estructura del informe de este año se ha simplificado respecto a la de años anteriores, con la finalidad de hacer más breve, concisa y ágil su consulta. Hemos intentado concretar el contenido de forma que, además de facilitar la comparación entre ejercicios, el informe sea una herramienta más útil para el Parlamento y para las Administraciones Públicas de Navarra, que en el fondo son las destinatarias del mismo.*

*El contenido incluye los datos estadísticos de la gestión realizada, la evaluación de las quejas presentadas, el número y tipo de resoluciones dictadas y el grado de aceptación de las resoluciones por las Administraciones Públicas, las principales recomendaciones y sugerencias, las investigaciones de oficio que se han practicado, el grado de colaboración de las Administraciones con la institución y los organismos y entidades no colaboradores. También contiene una mención a los informes especiales realizados, datos sobre la relación de la institución con la sociedad civil y, por último, una referencia a los resultados obtenidos tras*

la evaluación de la institución por los ciudadanos y las acciones de mejora de la calidad en la atención a estos. Es, por lo tanto, el contenido que dice la ley reguladora de la institución que debe tener el informe. Se cierra con los datos sobre la liquidación del presupuesto.

Entrando ya en las quejas presentadas, el año 2007 se destaca por ser el año en el que mayor número de quejas se han presentado desde que la institución comenzara su actividad. He de matizar que al hablar de quejas me refiero a las actuaciones que nacen de los ciudadanos, que son distintas de otras actuaciones como las investigaciones de oficio, las consultas u otras que, aun formando parte de la actividad de la institución, no son propiamente quejas de los ciudadanos.

Hecha esta precisión, si en el año 2006 se presentaron cuatrocientas cuarenta quejas, en el año 2007 el número fue prácticamente similar, con una ligera tendencia al alza, elevándose las quejas a cuatrocientas cuarenta y siete, un 6 por ciento más con respecto al año anterior.

De las algo más de trescientas quejas que se presentaron en el primer año de actividad de la institución, en el 2001, se ha pasado a casi cuatrocientas cincuenta, lo que representa un incremento del 50 por ciento en estos siete años de actividad. Además, con la presentación de las quejas del año 2007 son dos mil setecientas las quejas que ha tenido la institución en sus siete años de existencia, lo que acredita su utilización por los ciudadanos.

Se comprueba así que la institución continúa su camino de afianzamiento progresivo entre los ciudadanos navarros. Por una parte, en la valoración global que en 2007 hacen estos de la intervención de la institución, se mejoran los resultados respecto al año 2006, y, por otra parte, ocho de cada diez usuarios manifiestan que recomendarían a otras personas acudir a la institución del Defensor del Pueblo.

Este dato lo corrobora el hecho de que el medio más empleado para presentar las quejas siga siendo el presencial, el personal, el de acudir a la institución, puesto que en más de la mitad de los casos, el 55 por ciento, las quejas se presentaron en la propia oficina del Defensor y esto evidencia que los ciudadanos siguen accediendo a esta institución parlamentaria de una forma personal, con confianza y con cercanía.

Por otra parte, el número de quejas presentadas por medios telemáticos, a través de correo electrónico, página web, se ha incrementado de un 8,4 por ciento a un 20 por ciento, un dato muy positivo y que demuestra que cada vez es mayor el uso de las nuevas tecnologías entre los ciudadanos, lo que aporta agilidad en los procesos y comodidad a los ciudadanos.

El 11 por ciento de las quejas presentadas fueron colectivas. En cuanto a las quejas individuales –es un dato que varía cada año, pero hay que darlo–, el 55 por ciento de las quejas fueron presentadas por hombres y el 45 por ciento por mujeres.

En cuanto a las materias sobre las que se plantearon las quejas, me limitaré, por la amplitud y variedad de las mismas, a dar algunos datos globales por áreas. El desglose figura en el capítulo segundo del informe. Por tercer año consecutivo el mayor número de quejas se refiere a temas relacionados con el urbanismo y la vivienda. Concretamente, el 16 por ciento del total de las quejas presentadas. Un poco menos de la mitad, el 46 por ciento, se refieren a urbanismo y el 54 por ciento a temas relacionados con la vivienda, en su mayor parte referidas a los procesos de adjudicación de la vivienda protegida y a la aplicación del baremo, cuestión que ya tuve ocasión de exponer ante este Parlamento. También se presentaron quejas en relación con las ayudas económicas a la compra, el alquiler, la rehabilitación, así como a las cédulas de habitabilidad, las condiciones de estancia, los defectos constructivos y la inspección de las viviendas.

El segundo grupo de quejas son las relativas a tráfico e interior, que representan el 13 por ciento del total. Es un área muy casuística, muy variada, salvo las quejas relativas a tráfico, que en su mayor parte versan sobre el procedimiento sancionador. También hay quejas referidas al funcionamiento de la Administración penitenciaria, que por su ámbito competencial –Navarra no tiene todavía competencias en esta materia– se remiten al Defensor del Pueblo de las Cortes Generales. En todas estas materias no se observan elementos comunes en las quejas presentadas que permitan detectar problemas concretos en la materia.

El tercer bloque es el de función pública. Este bloque sí que se ha incrementado respecto a años anteriores. Del 6 por ciento que representaba en años anteriores ha pasado al doble, al 12 por ciento, en 2007. Los expedientes registrados se refieren en casi un 50 por ciento de los casos a procedimientos de ingreso y de provisión de puestos de trabajo. En el caso de procedimientos de ingreso, son frecuentes las quejas dirigidas contra la actuación de los tribunales de selección, motivadas principalmente por la falta de información a los aspirantes. La institución ha vuelto a insistir en la necesidad de que estos, los tribunales, ofrezcan información a los aspirantes de forma que se garantice siempre la transparencia y la información en los procedimientos. También se han planteado quejas sobre las diferencias de régimen jurídico entre el personal al servicio de la Administración, algunas de ellas ya resueltas por el Parlamento de Navarra tras la aceptación de

resoluciones de esta institución, como las que se refieren a los derechos pasivos.

El cuarto grupo se refiere a asuntos sociales. Se mantiene en un 11 por ciento del total. Prácticamente, el porcentaje es el mismo que en 2006. El 40 por ciento de las quejas de este grupo se refieren a necesidades de atención y protección a las personas mayores, y un 35 por ciento a la discapacidad. La atención a las personas mayores ha sido uno de los ámbitos de intervención de esta institución en 2007. En este campo se ha advertido una predisposición positiva por la Administración foral al desarrollo de las medidas propuestas por la institución. Así, tras la presentación del informe especial elaborado sobre esta cuestión, la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte anunció la puesta en marcha de diversas medidas que redundarán en una mejor atención a las personas mayores.

Por otra parte, hay que hacer constar que en el año 2007 se ha reducido el número de quejas en materias tan importantes como sanidad, Hacienda, obras y servicios públicos o bilingüismo, y se han mantenido en números prácticamente iguales, con ligeras tendencias al alza o a la baja, las quejas de materias tales como medio ambiente, educación, justicia, agricultura, industria, comercio y turismo.

En cuanto a las Administraciones Públicas destinatarias de las quejas, el mayor número de ellas se refiere, como es lógico, por su dimensión y ámbito competencial, a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y a sus organismos públicos. En comparación con el año 2006 disminuyen las quejas presentadas contra las entidades locales, que han pasado de ciento sesenta y cuatro a ciento treinta y ocho, y aumentan las relativas a la Administración foral, que de ciento setenta y siete pasan a doscientas veintiuna.

Los departamentos del Gobierno contra los que más quejas se dirigieron fueron el Departamento de Asuntos Sociales y el Departamento de Salud. De cada cinco quejas presentadas frente a la Administración de la Comunidad Foral, una correspondía a uno de estos dos departamentos. Con ello se pone de manifiesto que la mayor parte de las quejas tienen que ver con lo que llamamos las prestaciones sociales y sanitarias.

También fueron numerosas las quejas presentadas frente al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, concretamente treinta y dos, y frente al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, que en 2007 duplicó el número de quejas dirigidas contra el mismo por cuestiones relacionadas con los procesos de selección y provisión de plazas, a lo que ya he hecho referencia.

Por entidades locales, las que mayor número de quejas recibieron fueron, lógicamente, Pamplona y Tudela, lo que se explica por su mayor población.

En un porcentaje del 13 por ciento las quejas presentadas correspondieron a asuntos de la competencia del Defensor del Pueblo de las Cortes Generales o a algún comisionado autonómico con función análoga. En estos expedientes la labor de nuestra institución consiste en ayudar, asesorar y orientar al ciudadano y en trasladar su queja con prontitud al Defensor del Pueblo estatal o al que corresponda, que nos remite información sobre la tramitación y resolución de esta.

En cuanto a las quejas gestionadas o quejas resueltas, el año 2007 también se ha caracterizado por el elevado número de expedientes que se han gestionado, en concreto un 40 por ciento más que en el año precedente. Las quejas admitidas a trámite han sido el 73 por ciento de las gestionadas, es decir, tres de cada cuatro. El resto, una de cada cuatro, o bien fueron inadmitidas o bien se remitieron al Defensor del Pueblo estatal o al autonómico por tratarse de asuntos de su competencia.

En este año 2007 se han estimado más quejas que en el año 2006. Se ha pasado de una cifra del 37 por ciento de estimación a un 49 por ciento. Por tanto, una de cada dos quejas admitidas ha sido estimada total o parcialmente, lo que nos da una perfecta idea de lo acertadas que son en su mayor parte las quejas ciudadanas. Este dato confirma el grado de validez de la institución para los ciudadanos, pues son ellos quienes comprueban que una gran parte de sus quejas son atendidas por una institución pública, de fácil acceso, imparcial, gratuita y, además, en un periodo de tiempo breve, algo que, en ocasiones, contrasta con ciertas prácticas administrativas de excesiva burocracia, complicación, lentitud en la tramitación, insensibilidad o, simplemente, falta de respuesta, por no hacer referencia a la tutela judicial.

En este sentido, resulta también interesante señalar que los plazos de tramitación de las quejas se han reducido en un 45 por ciento respecto del año 2006, y ello aún cuando el número de quejas gestionadas ha sido mayor.

En cuanto a las recomendaciones, sugerencias y recordatorios de deberes legales, hemos pretendido hacer una función proactiva y constructiva del Defensor del Pueblo de Navarra o al menos potenciar esa figura que la ley contempla, no limitándose la institución a recibir y resolver las quejas de los ciudadanos, que es su principal función, sino también a realizar recomendaciones y propuestas de mejora de los servicios públicos o de la actuación de las Administraciones Públicas.

En el año 2007 se hicieron un total de doscientas cuarenta y cuatro recomendaciones, sugerencias

*cias y recordatorios de deberes legales a todas las Administraciones navarras, una cifra ciertamente considerable.*

*De las resoluciones dictadas en los expedientes de queja fueron aceptadas por la Administración el 81 por ciento y rechazadas el 19 por ciento restante. Al cierre del ejercicio quedaban pendientes de respuesta cuarenta y cuatro expedientes.*

*Entre las recomendaciones y sugerencias realizadas, me permito destacar algunas de naturaleza normativa, algunas de ellas afortunadamente plasmadas en normas o anunciada su aceptación por el destinatario. Así, en materia de asuntos sociales, planteamos la adopción de las medidas necesarias para mejorar la situación de los pensionistas del SOVI; el aseguramiento de que los ciudadanos de la Comunidad Foral recibieran las prestaciones económicas previstas en la ley de dependencia en términos al menos iguales a las aportaciones de las comunidades autónomas; la incorporación de diversas mejoras y observaciones en el proyecto de la cartera de servicios sociales; la elaboración de un reglamento para desarrollar la Ley Foral de Familias Numerosas; y la aprobación por el Ayuntamiento de Pamplona de una ordenanza municipal reguladora de los requisitos para la obtención de la tarjeta de estacionamiento para minusválidos.*

*En materia de salud, recomendamos la elaboración de una norma reglamentaria que estableciera los plazos máximos para las intervenciones quirúrgicas y otros tratamientos requeridos por los pacientes; la actualización del catálogo de prestaciones sanitarias; la elaboración de un plan global de actuaciones para tratar a los drogodependientes; y la aprobación de una cartera de servicios específicos para el enfermo mental.*

*En materia de medio ambiente, propusimos la elaboración de un proyecto de ley foral contra la contaminación acústica y los ruidos.*

*En materia de función pública, sugerimos la aprobación de una disposición reglamentaria para que las funcionarias de las Administraciones navarras puedan solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente; la aprobación de una norma con rango de ley para establecer o, en su caso, suprimir determinadas limitaciones por edad en el ingreso en el Cuerpo de Bomberos; el cómputo recíproco de cotizaciones entre los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra y los distintos regímenes de la Seguridad Social; y la mejora de algunos aspectos del sistema de derechos pasivos anterior al regulado por la Ley Foral 10/2003.*

*En materia de bilingüismo, propusimos la aprobación de una norma reglamentaria para la*

*valoración en la zona mixta, al menos en los términos del acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de septiembre de 2006, del conocimiento del vascuence como mérito en las pruebas de ingreso para la Administración cuando no fuera requisito.*

*En materia de industria, propusimos la elaboración de una ley foral de responsabilidad social o, como se ha iniciado, de un plan de fomento de responsabilidad social.*

*Y, en materia de servicios públicos, la implantación de un procedimiento ágil y simplificado que se desarrolle de forma verbal y se resuelva en el acto para la tramitación y rápida resolución de recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial de escasa cuantía.*

*En cualquier caso, y dado el elevado número de recomendaciones y sugerencias, no cito más supuestos, ya que las más relevantes están en el capítulo cuarto del informe, con la indicación de cuáles han sido aceptadas y cuáles no.*

*Examino el porcentaje de aceptación y grado de colaboración de las Administraciones. En general, cabe destacar que el porcentaje de aceptación por las Administraciones Públicas de Navarra de las recomendaciones y mediaciones que hemos hecho ha sido muy alto. En su conjunto, casi el 85 por ciento de las actuaciones realizadas con motivo de las quejas de los particulares se han aceptado por las Administraciones Públicas, y a ese 85 por ciento de aceptación de resoluciones se suman las aceptaciones resultantes en las fases iniciales o de mediación de la institución.*

*Este elevado porcentaje, prácticamente igual al del año pasado, tiene, sin duda, su importancia, puesto que permite comprobar cómo las decisiones del Defensor del Pueblo de Navarra son mayoritariamente asumidas por las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en un alto grado, es decir, cómo la institución aumenta su eficiencia y garantiza de una forma real el legítimo ejercicio por los ciudadanos de los derechos que les otorga el ordenamiento jurídico. Con todo, nuestra voluntad se dirige, en el año 2008 y siguientes, a conseguir un porcentaje todavía más elevado de aceptación de nuestras decisiones.*

*También hay que subrayar el incremento en el grado de colaboración positiva y leal de las Administraciones con la función del Defensor del Pueblo. Cada vez son menos las Administraciones que no contestan a nuestras solicitudes de información. Esto posibilita augurar que, en un plazo razonable, la desatención al Defensor del Pueblo de Navarra será una práctica casi erradicada.*

*No obstante, también se han dado lamentables casos de incumplimiento del deber de colaboración por algunas Administraciones Públicas, bien por no remitir información, bien por no aceptar las*

recomendaciones, sugerencias y recordatorios de deberes legales de la institución. Lamentablemente, tengo que destacar la actitud entorpecedora del Ayuntamiento de Artajona, llevando el informe una mención especial negativa a la actitud de su alcaldía, que no remitió la información solicitada en un expediente de queja relativo a discapacidad, no aceptó la recomendación formulada y utilizó términos impropios para dirigirse a esta institución garante de los derechos de los ciudadanos.

Tampoco remitieron la información requerida en la fase de investigación los Ayuntamientos de Andosilla, Barañáin y Burlada. En todos estos casos se trató de un único expediente de queja por entidad local.

Las Administraciones que no contestaron las recomendaciones, sugerencias o recordatorios fueron los Ayuntamientos de Estella, Leiza y Villava, la Mancomunidad de Montejurra y el Concejo de Izu.

Y, por último, las Administraciones que no aceptaron las recomendaciones, sugerencias o recordatorios en algún expediente de queja fueron el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en dos casos; el Servicio Navarro de Salud, en tres; el Ayuntamiento de Pamplona, en dos; y, por último, los Ayuntamientos de Barañáin, Zizur Mayor, Espronceda, Goizueta y Tulebras, en un caso.

Respecto a los datos del año pasado se observa una mejora sustancial en el grado de colaboración mostrado por el Departamento de Salud y por el Ayuntamiento de Pamplona, que han alcanzado un grado de aceptación del 84 por ciento en el caso del primero y del 92 por ciento en el caso del segundo.

En el caso del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, hay que apuntar que, aun teniendo un porcentaje bajo de resoluciones dirigidas al mismo, concretamente tres, ha rechazado dos de ellas, lo que supone un rechazo de las resoluciones del Defensor del Pueblo en el 66 por ciento, algo que, a mi juicio, debe ser objeto de fuerte corrección en los ejercicios siguientes.

Actuaciones de oficio e informes especiales. Saben sus señorías que la institución no se limita solo a recibir quejas de los ciudadanos, también inicia, cuando lo considera necesario, actuaciones de oficio con las que se dirige motu proprio a las autoridades en asuntos de interés público. Así lo hemos hecho en dieciséis ocasiones, abordando materias de distinta clase y realizando sugerencias de distinto orden, muchas de ellas normativas, de planificación o de gestión.

En este ámbito de las propuestas y de la colaboración con los poderes públicos para mejorar el funcionamiento del sector público, hemos concluido en marzo de 2007 dos informes especiales que habían quedado pendientes, que ya fueron expuestos en el Parlamento, el de las personas mayores y el de la

protección de los menores, e iniciado y también concluido la redacción de otros tres más, uno de ellos sobre los problemas que plantea el silencio administrativo en la aprobación del planeamiento urbanístico, también expuesto aquí, otro sobre medidas preventivas de la violencia sobre el personal sanitario, también expuesto, y el tercero sobre el sistema tributario foral, que veremos seguidamente. Además, iniciamos en el año 2007 un informe especial sobre las competencias de los Concejos.

La tercera gran función del Defensor es la de actuar como un medio de atención de las consultas de los ciudadanos en cuanto al mejor ejercicio de sus derechos. Con esta función pretendemos ayudar y orientar a cientos de ciudadanos sobre cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos, así como adónde deben dirigirse para hacerlos efectivos.

En el año 2007 se atendieron novecientas noventa consultas, lo que demuestra que es en esta área desarrollada por la Oficina de Información donde la institución alcanza su reconocimiento social más elevado. La práctica totalidad de los ciudadanos encuestados al salir de la consulta valoran en este punto a la institución como útil o muy útil, esta última calificación de muy útil la da uno de cada dos encuestados.

En cuanto a la liquidación del presupuesto, los datos figuran en el anexo del informe. No obstante, mencionaré de forma muy sucinta los datos más generales. El presupuesto inicial de gasto se elevó a un millón doscientos cuarenta y siete mil euros que, junto con las modificaciones presupuestarias, que son incorporaciones de remanentes del crédito del año anterior, dio lugar a un presupuesto definitivo de un millón trescientos cincuenta mil euros. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de un 85 por ciento, lo que permitió un ahorro del 15 por ciento del gasto asignado. El superávit resultante de ciento ochenta y nueve mil euros se devolvió a la Hacienda Foral. Y para el año 2008 el presupuesto de gasto se ha reducido en un 8,2 por ciento respecto al consolidado del año anterior, con el consiguiente ahorro presupuestario.

Concluyo ya, señorías. Este ha sido el resumen oral del informe anual correspondiente a 2007, en el que he intentado plasmar los aspectos más significativos de la actividad de la institución en dicho ejercicio, informe que espero que pueda ser de utilidad tanto para ustedes como para las Administraciones Públicas de Navarra en sus distintas actividades.

Agradezco a todo mi equipo el esfuerzo personal que ha hecho. Es el equipo el que, en definitiva, ha permitido alcanzar un resultado, a mi juicio, francamente notable al servicio de los ciudadanos.

*Me pongo a su entera disposición para aclarar o completar las cuestiones que consideren oportunas. Eskerrik asko, berriz, denei zuen adieragatik.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Enériz. Le agradezco la claridad y la concisión del informe. Seguidamente, abrimos un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. ¿Grupos que deseen intervenir? Tiene la palabra, por UPN, el señor León.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Buenos días, Defensor del Pueblo, señor Enériz. Agradezco, como decía el Presidente, la concisión de este informe que, efectivamente, es bastante sencillo, bastante claro de seguir, y nos felicitamos no tanto por el informe como por los resultados que esa institución ha alcanzado en este año 2007 y en la parte que le corresponde, por supuesto, a la señora Aranda, que también estuvo alrededor de tres meses al frente de la institución.*

*Hemos leído el informe y, como decía, es claro, es sencillo. Efectivamente, independientemente de que las quejas que han llegado a esta institución son relativamente similares a las del año anterior, en otros parámetros sí que se ha avanzado considerablemente. Han sido ciento cincuenta y nueve los requerimientos contestados, y ahí sí que se ve un incremento sustancial con respecto al año anterior, prácticamente es el doble, independientemente, como ha reseñado también el Defensor del Pueblo, de la disminución de los plazos de tramitación, que también ha sido sustancial, con un 45 por ciento.*

*Pocas preguntas tengo que hacer al Defensor. Únicamente quiero reseñar los informes especiales que se han visto en esta Comisión de Régimen Foral, los resultados de la valoración de los encuestados, que no dejan de ser satisfactorios, por eso le felicitábamos, en cuanto a que seis de cada diez ciudadanos lo valoran por encima de 8 y un 85 por ciento lo aprueban. Y la única pregunta que me quedaría por hacer es qué se hace con aquellas instituciones que no contestan al requerimiento, no aquellas que no aceptan la recomendación, porque sus razones tendrán, sino esos dieciocho casos, he creído ver en este informe, que no han hecho, como se dice, ni caso al Defensor del Pueblo. Me gustaría saber qué es lo que se hace con ellos. Sin más, felicito a la institución del Defensor del Pueblo, a todo su equipo, por los resultados cosechados en el año 2007. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor León. Por Nafarroa Bai, tiene la palabra el señor Ramírez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Eskerrik asko. Ongi etorri, Ararteko jauna. Doy la bienvenida al Defensor del Pueblo y*

*a su equipo y le agradezco la información que nos ha transmitido, un resumen del informe completo que hemos tenido posibilidad de estudiar y analizar. Se constata que estamos en un proceso constante, valga la redundancia, de consolidación de la institución y que, evidentemente, no es un proceso terminado sino que tiene una progresión adecuada, con lo cual nos congratulamos del esfuerzo que se hizo en su día para crear la institución porque, evidentemente, está teniendo los resultados esperados. Lógicamente, no vamos a caer en la autocomplacencia, se tiene que seguir trabajando, se tiene que seguir ahondando y profundizando en la extensión de lo que debe ser el trabajo a realizar por el Defensor del Pueblo, se debe seguir generalizando y haciendo presente la presencia y la oportunidad que tienen los ciudadanos de recurrir a una institución que defienda sus derechos, que recuerde los deberes legales a las diferentes instituciones, en definitiva, que promueva justicia no desde el ámbito digamos institucional de los Gobiernos, tanto locales como estatales como de la Comunidad, sino desde una perspectiva enfocada, fundamentalmente, a la defensa de sus derechos. Nosotros estamos satisfechos con la exposición y, por supuesto, con el informe, con el trabajo realizado, con la pendiente positiva en la que está encaminada esta institución y a la vista está el número de quejas y los datos realmente positivos que se desprenden del informe, cada vez hay una mayor aceptación y una mayor respuesta a los requerimientos del Defensor del Pueblo-Ararteko, va creciendo el número de quejas, pero eso no quiere decir, probablemente, que los ciudadanos tengan más problemas que antes sino que la institución es un referente cada vez más consolidado y, por lo tanto, ante las situaciones de preocupación ya existe en la mente colectiva de la sociedad –todavía hay que avanzar en esto– la institución del Defensor del Pueblo como figura que puede resolver problemas porque, al fin y al cabo, en política y en las instituciones, y también en la suya, de lo que se trata es de resolver los problemas con criterios de justicia.*

*En este proceso de consolidación, si me permite, señor Presidente, yo quisiera hacer una pregunta, y es si realmente percibe usted una consolidación también geográfica, es decir, al fin y al cabo estando la institución situada, y es lógico, en Pamplona, ¿tiene alguna percepción de que se debería hacer algún esfuerzo para llegar a determinadas zonas de Navarra en las que quizá se constate que hay una menor relación o vinculación con la referencia que debe tener esta institución? ¿Cree que en el futuro, en un plazo breve, medio o largo, se podría plantear la posibilidad de crear sucursales –no sé si es la palabra más adecuada– en determinados puntos de Navarra para hacer la institución más accesible al ciudadano? Geográficamente*

*estamos de una Comunidad muy diversa en la que hay diferentes orografías, diferentes territorios e, indudablemente, se me ocurre que quizá podría ayudar a consolidar definitivamente más la institución esa culminación o ese progresivo proceso de acercamiento a la ciudadanía. Me gustaría que hiciera una valoración en torno a esto, es decir, si usted ha percibido que hay determinadas zonas de Navarra con las cuales no se tiene el contacto fluido que sí puede existir con otras.*

*Para finalizar, le animo a seguir trabajando, a seguir dotando a esta Comunidad de una posibilidad que hace escasamente unos años no existía y, por lo tanto, está demostrada la necesidad y la pertinencia de la misma y, por supuesto, le animamos a seguir no solo la pendiente de consolidación, de progresiva extensión territorial sino también una pendiente de dotación de mayores recursos, de mayores capacidades y de mayores instrumentos al servicio de la institución, porque está claro que todo proceso, si se quiere que sea positivo, debe ir acompañado también de una progresiva dotación de mayores recursos humanos, instrumentales, etcétera, al objeto de mejorar lo que es el motivo y el objeto de la institución. Sin más, termino agradeciéndole toda su información y animándole a que siga trabajando. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Ramírez. Por el grupo parlamentario socialista tiene la palabra la señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Nosotros también, en nombre de nuestro grupo, en primer lugar, damos la bienvenida de nuevo a la institución parlamentaria al Defensor del Pueblo y a su equipo. Le agradecemos la información que, como siempre, la extracta, pero es muy asequible y nos viene muy bien para poder centrar un poco el informe tan completo que nos aporta. Haré un par de reflexiones únicamente. Una es en relación con las quejas y nos parece que, efectivamente, la institución del Defensor está ayudando a que las Administraciones vayan mejorando sus relaciones y sus actitudes con los ciudadanos, que es un poco lo importante de este aspecto de las quejas, y, en ese sentido, nos da la sensación –si hemos cogido bien el punto– de que en las entidades locales sí está disminuyendo el índice de quejas y, por tanto, parece que de alguna manera se van adecuando más a unas actitudes o a unos comportamientos de mejora de la Administración Local respecto de sus ciudadanos y no parece que sea así en el caso de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y encontramos que no hay la misma justificación, es decir, todas las Administraciones tienen que tener con sus ciudadanos unos comportamientos que están establecidos, además, por normativa y una accesibilidad a esos ciudadanos, pero en el caso de las*

*entidades locales de Navarra es evidente que los medios y las capacidades son diferentes. Aquí nosotros encontramos que no hay ninguna excusa para que la Administración de la Comunidad Foral realice las medidas de modernización, y, por ejemplo, en ese sentido hemos propuesto en el acuerdo presupuestario unas medidas de modernización que ayuden a mejorar esas condiciones, que esperamos que se cumplan y así lo vamos a exigir, y, claro, independientemente de esas medidas de modernización es evidente que no caben comportamientos de que departamentos del Gobierno de Navarra, a nuestro modo de ver, hagan caso omiso a recomendaciones de la institución del Defensor del Pueblo. Entendemos que no hay ningún tipo de justificación para que la Administración de la Comunidad Foral, insisto, con medios, con dotaciones, con personal, con todo en su mano no actúe respecto a los ciudadanos evitando al máximo cualquier queja y, si la hay, desde luego, que asuma las recomendaciones que la institución del Defensor del Pueblo, que para eso está, dignamente, además, le está remitiendo con toda tranquilidad dándole los plazos necesarios y cumpliendo un poco el objetivo final. Esa es una reflexión que queríamos contrastar, si ha habido una mejora en ese sentido en las entidades locales para felicitarnos todos de que las entidades locales estén mejorando y, desde luego, por nuestra parte recriminamos a la Administración de la Comunidad Foral que debe haber un esfuerzo para evitar las quejas, que serán inevitables, pero si las hay, desde luego, debe asumir en todo caso todas las recomendaciones. De ninguna manera nos parece bien que haya un departamento, cualquiera que sea, nos da igual, el hecho es que hay un departamento en este caso, en otros momentos ha sido otro, que no asume las recomendaciones del Defensor del Pueblo.*

*Por otra parte, en relación con los informes, evidentemente, felicitamos a la institución y al equipo que ha redactado los últimos informes por las iniciativas que están planteando, por esa labor de coadyuvar a este Parlamento y a la Administración de la Comunidad Foral tanto para mejorar la normativa foral como para indicar qué mejoras o qué planteamientos nuevos se pueden realizar, todo ello en beneficio, evidentemente, de la mejora de las condiciones, fundamentalmente sociales y sociosanitarias, de los ciudadanos de Navarra, lo cual a nuestro grupo le parece especialmente relevante. En este aspecto, además de reiterar el agradecimiento, les animo a que continúen en esa línea de provocarnos, de alguna manera, cuando no estamos atentos a algunas situaciones que se están generando, que siempre puede ocurrir. Y dado que ha habido un incremento de las quejas en Presidencia, Justicia e Interior referidas a los funcionarios, pregunto a la institución si tiene previsto rea-*

lizar alguna iniciativa, algún informe en relación con la situación en la que se encuentra la normativa actual del Estatuto de la Función Pública, el desarrollo reglamentario, el provisional para siempre del reglamento de retribuciones y un poco todo ese batiburrillo, perdóneme la expresión, de derechos pasivos y activos. Mi grupo piensa que quizá convendría plantearse una reforma legislativa foral en condiciones y, si no, de alguna manera una adaptación de algunas de las normativas actualmente existentes. Nada más, les reitero de nuevo el agradecimiento y el ánimo para seguir en esta línea. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señora Acedo. Por la Agrupación de Parlamentarios Forales del CDN tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días, señorías. Doy también la bienvenida al Defensor del Pueblo, señor Enériz, y a las personas que le acompañan en esta jornada en la que el Defensor del Pueblo nos ha explicado el informe anual de la gestión realizada a lo largo del año 2007. Yo me atrevería a decir que esta ya es una institución plenamente consolidada en el entramado institucional de esta Comunidad, cuyas dos funciones, no sé si las más importantes pero sí de las más reseñables entre otras que pueda desarrollar, van dirigidas, por un lado, a canalizar, a recoger las diferentes quejas que tenemos en esta sociedad moderna y avanzada, pero imperfecta, y, desde ese punto de vista, creo que hay que reconocer que se mantiene relativamente estable el número de quejas con respecto al año 2006, y también se señala en el propio informe, como un punto positivo, el alto porcentaje de aceptación por las Administraciones Públicas de Navarra de las recomendaciones y mediaciones efectuadas desde la institución, comentario que ha hecho el propio Defensor. Creo que esto confirma que esta es una institución plenamente consolidada en esta Comunidad sin perjuicio de que si la Administración es imperfecta también comete imperfecciones, y creo que es necesario dar un toque de atención a aquellas Administraciones Públicas que no están siendo capaces de atender las recomendaciones, los recordatorios de deberes, las sugerencias que desde la propia Defensoría del Pueblo se hacen. Es verdad que se han reducido con respecto al año 2006, pero realmente es poco gratificante comprobar que sigue habiendo algunos departamentos del Gobierno de Navarra y también algunas entidades locales que no atienden las propuestas, sugerencias o recordatorios de deberes que viene manifestando, analizando y proponiendo la institución del Defensor del Pueblo. En todo caso, pese a esas quejas, recomendaciones o recordatorios de deberes no atendidos, por lo menos, vamos a hacer una lectura positiva en la

medida en que la situación está mejorando y eso no hace sino confirmar que esta era una institución necesaria y que, además, está desarrollando una gran labor en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra.

Un segundo papel que viene desarrollando la oficina del Defensor del Pueblo cada vez con mayor intensidad es el referido a los diferentes informes que se vienen elaborando, que traen causa en muchos casos de un conocimiento a pie de obra de las diferentes inquietudes y preocupaciones que tiene la ciudadanía y que además yo diría que tienen el enorme efecto positivo para este Parlamento de conocer; desde la profesionalidad que caracteriza a los responsables de la institución, las diferentes inquietudes y la opinión que tiene el Defensor del Pueblo, por ejemplo, el informe referido a la modificación de ese baremo de la ley del año 2004; el informe especial, que veremos a continuación, sobre el sistema tributario foral de Navarra; el del silencio positivo; o el informe sobre los mayores. En fin, son informes que hemos conocido a lo largo del año 2007 y de este año 2008 que nos aportan y nos arrojan datos, luces, sobre diferentes inquietudes y preocupaciones que tiene esta sociedad y, por tanto, creo que es muy positivo que el Defensor del Pueblo traslade esas valoraciones al conjunto de los grupos parlamentarios de este Parlamento para que a partir de ahí se tomen las iniciativas legislativas que se consideren oportunas.

Por tanto, quiero acabar ya rápidamente felicitando al Defensor y a todo su equipo por el importante papel que están desarrollando, para que sigan teniendo la suficiente sensibilidad, como han demostrado hasta ahora, de ir recogiendo las diferentes quejas, propuestas o inquietudes que traslada la ciudadanía, y para que sigan exigiendo e insistiendo para que las Administraciones Públicas, bien el Gobierno de Navarra o bien entidades locales, sean capaces de reconocer las propuestas, recomendaciones y recordatorios de deberes que se manifiestan y se proponen desde la Defensoría del Pueblo. También le agradecemos nuevamente, y con esto finalizo, los diferentes informes que, en el caso de CDN, también nos aportan cosas, aunque no siempre sean compartidos en nuestros análisis políticos, pero creo que eso es saludable y positivo, porque creo que son consecuencia de un análisis riguroso de la realidad, aunque no siempre sean compartidos por nuestro grupo todos y cada uno de los extremos que se plantean en los informes. Le felicitamos, agradecemos y animamos a que siga en la misma dirección. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Burguete. Por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on. Agradezco su intervención y aprovecho también para felicitarle por la labor que está desarrollando la institución que hoy usted preside y por la diligencia con que su equipo viene actuando, tal y como se señala en este informe. Hombre, destacaría que hay un número considerable de quejas tramitadas, cuatrocientas cuarenta y siete me parece que es un número significativo. No sé comparativamente, en relación con otros organismos de esta naturaleza, en qué lugar se encuentra en función de la población, pero, en cualquier caso, atender a cuatrocientos cuarenta y siete ciudadanos que han mostrado una situación en la que la Administración no parece que haya cumplido sus obligaciones, a juicio del denunciante o del que traslada la queja, me parece importante y justifica suficientemente la necesidad de esta institución. Quizá lo más significativo sea que el 80 por ciento dice que recomendaría esta institución a otra persona en el caso de que tuviera un problema. Por lo tanto, la utilidad de la misma reside en ese propio dato, cosa que también destaca, pues al que acude a la institución verdaderamente le supone un paso positivo en cuanto al trámite de su queja o a su situación.*

*Quizás también haya que significar el incremento muy notable de las quejas a través de la página web, cómo se va incorporando ese instrumento que tiene la oficina del Defensor del Pueblo para acercar, precisamente, la institución a la ciudadanía y romper algunas barreras geográficas, que también en algún momento se pueden producir. Prácticamente todo el mundo tiene acceso a ese instrumento. Por lo tanto, me parece que incluso divulgarlo de una forma permanente quizás sea la mejor fórmula para romper esas barreras porque parece que los ciudadanos lo empiezan a utilizar de una forma realmente considerable.*

*El mayor número de quejas, como usted señala en su informe, tiene que ver con las prestaciones sociosanitarias. Evidentemente, lo que más preocupa o de lo que más se queja la ciudadanía en un momento determinado es de aquello que le afecta en los derechos básicos, como son los derechos sociales o los derechos sanitarios. En materia de vivienda, en materia de bienestar social y en materia de salud se agrupan la mayor parte de las quejas y, por lo tanto, creo que esa es una referencia que debemos tener todos los representantes de la ciudadanía para ser sensibles precisamente a aquello que le preocupa; que son los elementos que le afectan directamente en estas materias de carácter sociosanitario. También es significativo el incremento de estimación de las quejas, se pasa de un 37 a un 49 por ciento, pero todavía sigue siendo mayoritaria la no estimación de las mismas y, en ese sentido, quisiera saber qué valoración hace de esta no estimación, a qué se debe que la mayor*

*parte de las quejas no sean estimadas por la institución que usted preside.*

*Por otro lado, también es muy destacable el incremento que se ha ido produciendo año tras año de las recomendaciones, sugerencias y recordatorios, y quizás el salto espectacular que se ha producido en el año 2007, hemos pasado de veinticuatro recomendaciones en el año 2001, cuando empezó a funcionar la oficina –evidentemente todos sabemos las dificultades del inicio de cualquier tipo de institución de estas características– a ciento cincuenta y nueve este año. Del total de las recomendaciones que se han producido en estos ocho años, el 30 por ciento se han hecho este último año, por lo tanto, el significado del trabajo y de la atención que se ha puesto de manifiesto en este ejercicio del año 2007.*

*Y, por último, creo que sería interesante reflexionar sobre cómo trasladar los sucesivos informes de carácter anual que elabore. Creo que hay que utilizar el informe como un tirón de orejas a aquellas instituciones que no han aceptado las resoluciones que la institución ha determinado. Señalan como una característica fundamental del informe, y casi al final, qué instituciones no han aceptado las recomendaciones o sugerencias que ha hecho la institución. Hombre, que el Departamento de Presidencia, el Departamento de Salud de forma reiterada, el Departamento de Desarrollo Rural, el Departamento de Agricultura u once entidades locales no hayan aceptado las recomendaciones, creo que debería tener una función mayor dentro del informe y destacarlo de una forma mucho más contundente. Entiendo que el informe anual del Defensor del Pueblo debe ser un verdadero tirón de orejas para aquellas instituciones que no han aceptado las resoluciones. Luego las instituciones ya establecerán los mecanismos para justificar por qué no lo han hecho. Con esto no se está vulnerando ningún derecho. Creo que debe quedar constancia de una forma mucho más manifiesta hacia la ciudadanía y hacia todos los poderes públicos de qué instituciones no están aceptando esas recomendaciones que su institución está haciendo, porque irá cobrando más peso si saben que al final del año van a tener una llamada y un toque de atención especial en ese informe anual, y me parece que esas no aceptaciones en muchos casos no están en absoluto justificadas. Por mi parte, nada más. Le agradezco el contenido del informe y especialmente la labor que viene desarrollando su equipo de trabajo con ese incremento de la actuación en el último año 2007. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Erro. Para responder a las preguntas formuladas tiene la palabra de nuevo el señor Enériz.*

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA-NAFARROAKO ARARTEKOA (Sr. Enériz Olaechea): *Muchas gracias. En primer lugar, muchas gracias a todos por sus palabras de felicitación y de ánimo que ya digo que yo me las tomo más por la gente que trabaja en la institución, porque esta es una institución que tiene un nombre muy personalista y algunas veces se nos olvida que el mérito es del equipo. Yo suelo decir algunas veces que es como si al Osasuna le llamáramos César Cruchaga. Pues no. Aquí jugamos los once del equipo.*

*Por lo que se refiere a las preguntas, me preguntaba el señor León que qué pasa con los que no contestan. Pues que van al informe. Aparecen en el informe. A partir del 2008 hemos creado un registro de entidades que se puede consultar en la página web. No les animo a que la consulten porque todavía no hay nadie, porque ha sido tal el efecto de la medida que a la gente le ha entrado un pavor horroroso, o sea, al final hemos tenido que modular la aplicación porque parecía que la mención... Yo creo que la mención en el informe ha ido perdiendo un poco de fuerza. No es una reflexión solo mía, es una reflexión de prácticamente todos los defensores, incluido el Defensor del Pueblo del Estado. A las entidades o a las Administraciones, conforme pasan los años, ya no les importa que se les cite en el informe, pero otras medidas, como esta de aparecer en la página web o en un registro de entidades, sí que provocan un cierto dolor y esto, por ejemplo, ha hecho que aumentemos en el año 2008 y andemos entre el 89 y el 90 por ciento del grado de aceptación, o sea, hemos subido algo con ese medio. La respuesta es que, desde luego, van al informe, que es lo que procede con la ley de la institución.*

*El señor Ramírez me preguntaba algunas cuestiones y me hablaba lo de crear sucursales. Sí me parece importante mirar el reparto de las quejas. Vamos a mirarlo no vaya a ser que haya alguna zona que se nos quede ahí como un agujero negro. Lo vamos a mirar. En zonas en las que hay un envejecimiento de población, por ejemplo el Pirineo, baja el número de quejas, eso es evidente. Las personas mayores tienen mucha dificultad para ir a la institución, no tienen Internet, se tendrían que desplazar, no encuentran quien los desplace. Ahí sí que hay que buscar algún sistema. A mí lo de crear sucursales me da un poco de miedo, porque tenemos muy pocos medios, somos doce personas. Lo de crear sucursales, no sé. En algunas comunidades va un autobús o van algunos días a la semana, lo anuncian con antelación, pero luego va muy poca gente y siempre van los mismos, prácticamente el que ha ido a la oficina es el mismo que aparece en el sitio. Esa es un poco la experiencia que tenemos, pero me parece interesante mirar si hay algunas*

*zonas que se nos están quedando en negro sin posibilidad de que los ciudadanos puedan acceder.*

*Lo de una mayor dotación de recursos, no sé, hemos hecho un poco de la austeridad virtud en la institución. Con las personas que estamos creo que por ahora atendemos bien lo que hay. Si hacen falta más medios, tendré que venir a la Mesa y a la Junta de Portavoces y solicitarlos, pero por ahora va bien. Incluso ha habido una punta importante a principios de este año, en los dos primeros meses se nos duplicó el número de quejas, se nos triplicó el número de consultas y ahí estuvimos en un punto frágil, pero luego se ha equilibrado esto un poco y funcionamos con los medios actuales.*

*La señora Acedo me planteaba si las quejas disminuyen en las entidades locales y aumentan en la Administración foral. Creo que es aleatorio, o sea, lo digo con la poca experiencia de año y dos meses, pero me da la sensación de que en este ejercicio 2008 puede pasar al revés, pueden aumentar las quejas con las entidades locales y pueden cambiar las quejas con la Administración foral. Lógicamente, la Administración foral tiene veintiún mil funcionarios y las entidades locales cuatro mil. La Administración foral tiene unos servicios potentísimos y cada vez tiene más capacidad para atender y si las quejas son de vivienda, de asuntos sociales y de salud, en su mayor parte, es lógico que se dirijan más a la Administración foral y que eso pueda justificar –estoy haciendo una elucubración, no es nada firme– que se dirijan más a la Administración foral, pero, vamos, como le digo, esto es una elucubración, porque me puedo encontrar con que en el año 2008 cambien las tornas.*

*En cuanto a que se asuman todas las recomendaciones, yo en eso daría un pequeño margen a las Administraciones, es decir, si se cumplieran el 60 estaría preocupado, con el 85 aspiro al 90, pero más allá del 90 ya se me hace difícil. Incluso le dejaría un 10 por ciento, porque no vamos a decir que tenemos la razón en todo, yo no trato de ser tan presuntuoso, ¿por qué?, porque la institución no juega en la legalidad pura y dura, juega siempre un punto más allá, juega un metro más allá en la justicia social, en casos en que la Administración ha actuado con la norma en la mano, y eso es lo que hay, y recomiendo, hombre, ¿por qué a este no le da usted una ayuda?, pero sabes que eso, que es de justicia social, con la legalidad en la mano es muy difícil que la Administración lo acepte. No sé si me explico. Entonces, ese 10 por ciento es el que sometemos a la valoración de la Administración y le pedimos que sea más sensible, más social, que ayude en ese caso a esa persona y que prácticamente sustituya la idea de justicia formal por la equidad, por una serie de valores. En ese campo es en el que podemos dejar de margen el 10 por ciento. Desde luego, si todas las Admi-*

nistraciones en su conjunto cumplieren el 90 por ciento me daba con un canto en los dientes, o sea, no creo ni que toda la justicia logre ejecutar las sentencias que dan la razón a los ciudadanos en ese porcentaje, es que ni me lo creo, o sea, si eso lo aplicáramos a las sentencias este país sería perfecto, un 90 por ciento del grado de ejecución. Luego, lógicamente, la institución tampoco tiene el don de la infalibilidad, o sea, conozco solo una que tiene ese don, el de la infalibilidad, no es esta, y, por lo tanto, también hay que dejar a las Administraciones que discrepen en decisiones que podamos plantearles. Desde luego, nuestro objetivo es mejorar los servicios públicos, eso lo tengo clarísimo, o sea, atender las quejas y mejorar los servicios públicos.

¿El incremento de las quejas sobre funcionarios? Pues no sé a qué se debe. Sí que anuncié con ocasión de los objetivos de la institución que iba a mirar no tanto todo el desarrollo del régimen de la función pública de Navarra, como que los principales derechos que tienen reconocidos los funcionarios en el Estatuto Básico del Empleado Público de las Administraciones del Estado estuvieran garantizados en el caso de Navarra, y ponía un ejemplo, el de la lactancia. Bueno, pues ese derecho no está reconocido en la normativa de Navarra. Ha ocurrido que algunas personas han pedido al Departamento de Educación o al departamento que sea poder disfrutar de la lactancia en los mismos términos que todos los trabajadores conforme al Estatuto de los Trabajadores y todos los demás funcionarios que tiene España conforme al Estatuto Básico del Empleado Público y Navarra no está. Hombre, yo creo que esas peculiaridades forales son más importantes que otras, o sea, quiero decir que ese derecho sí debería estar reconocido a pesar de la competencia propia de Navarra en la legislación foral, es decir, me parece que no podemos tener un régimen distinto al del resto de los trabajadores o de los funcionarios. Desde luego, uno de los compromisos es vigilar que los derechos de los funcionarios estén exactamente igual que los del resto del Estado.

Me animaba el señor Burguete a seguir haciendo propuestas a pesar de que tengamos discrepancias. A mí me encantan las discrepancias, es más, creo que esa tiene que ser un poco la función del Defensor del Pueblo. La idea es trasladar ideas al Parlamento, a las Administraciones, proponerles cosas. Algunas veces incluso nosotros mismos dudamos de que tengan todo el sentido, pero es bueno trasladar esa reflexión, es bueno proponer, es bueno aunque sea debatir y reflexionar sobre medidas. Luego vamos a ver en el informe del sistema tributario como ahí se puede opinar de todo, vamos a opinar todos de todo y realmente veremos qué puntos en común encontramos.

El señor Erro me preguntaba cómo nos encontramos en relación con otras instituciones. Esa comparativa la hicimos el año pasado. Recuerdo que también me lo preguntó el año anterior, y prácticamente nos encontramos igual que todas las instituciones que tienen más de veinticinco años, es decir, es como si en vez de ocho tuviéramos veinticinco. Estamos en el mismo nivel que Andalucía, que Cataluña y que el País Vasco. Estamos como esas tres, que son las más sólidas. Incluso puede que a algunas las superemos con los datos del 2008, pero no voy a anticipar más. Lo que sí es verdad es que son realidades muy distintas. Cuando voy a las reuniones de defensores autonómicos lo que más me llama la atención es que las quejas que oímos son muy distintas, o sea, la sociedad navarra tiene otras quejas, tiene otro nivel de quejas, incluso mayor; en algunas comunidades la queja es que no hay absolutamente ninguna política de vivienda, nada, un cero absoluto y total, en el caso de Navarra las quejas son sobre el 0,28 del baremo de la vivienda, pero, al final, prácticamente todos adquieren. Como me suele decir la mayoría de los defensores, estamos en el siglo XXII en comparación con lo que ellos viven y ya no digo nada si nos referimos a la cartera de servicios sociales o a algunos aspectos de la sanidad. Seguimos utilizando la página web para que pueda servir de medio.

Me preguntaba también a qué se debe que no estimemos la mitad de las quejas. Pues a algo tan sencillo como que vemos que no tienen razón, que las cosas que nos plantean, con el marco legal, son muy difíciles. Pongo un ejemplo. Cuando nos piden prestaciones que no están en la cartera de servicios sanitarios nos rompemos, porque legalmente tenemos que desestimarla y si sugerimos que se revise esa prestación que nos piden, por ejemplo, en el caso de la acupuntura. ¿Tiene que estar o no tiene que estar en la cartera de servicios sanitarios la acupuntura? Un ciudadano se queja porque no está. Legalmente no le podemos dar la razón, porque la opción libérrima de la Administración es que no esté la acupuntura, que destina recursos y medios a otra cosa, y ahí no le damos la razón. Nos gustaría que estuviera. Entonces, sugerimos a la Administración que actualice la cartera de servicios sociosanitarios, que estudie si tiene que estar la acupuntura, pero si nos dice que no, que ha hecho un estudio y que solo una persona pide la acupuntura, pues qué vamos a decirle. Pues ya está, ya lo han mirado y no elevamos al grado de inaceptación o de lo que sea.

A usted le llamaba la atención el mayor número de recomendaciones. Bueno, creo que es debido al carácter más pesado o más recurrente del titular actual. También la Administración se queja de la batería de ocurrencias que le llega. Pero, bueno, cada uno entiende la institución en ese sentido,

*como cree oportuno. Creo que si alguna de las que les llega vale, les sirve y les anima a hacer actuaciones... Yo me quedé satisfecho con las del SOVI, con algunas que he leído de la responsabilidad social corporativa, de actuaciones de modificación de algunas leyes de la función pública, y no aspiro, como suelo decir, a que todas esas ocurrencias, o recomendaciones o sugerencias normativas se cumplan, pero sí, que al menos se tengan en cuenta, se debatan y sean un elemento pensado para mejorar la Administración.*

*En cuanto a cómo destacar a las que no se aceptan, ya he comentado la idea con el Registro de Entidades, que espero usarlo poco. Estoy encantado con que ahora siga en blanco. Ya llegará el momento, pero espero que cuando más tarde, mejor. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.*

### **Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para presentar el Informe especial sobre el sistema tributario foral de Navarra.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Terminada esta comparecencia para presentar el informe anual de la institución, pasamos al segundo punto del orden del día: Comparecencia del Defensor del Pueblo de Navarra para presentar el informe especial sobre el sistema tributario foral de Navarra. Tiene de nuevo la palabra el Defensor del Pueblo.*

SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA-NAFARROAKO ARARTEKOA (Sr. Enériz Olaechea): *Muchas gracias, señor Presidente, señorías. Se trata de exponer un informe especial sobre el sistema tributario foral de Navarra y los derechos de los ciudadanos, para ver y observar si se cumplen los principios que están contenidos en el artículo 31.1 de la Constitución Española de generalidad, justicia, igualdad, progresividad y alcance no confiscatorio. Ya se sabe que el sistema tributario es una de las piezas fundamentales del Estado social y del Estado de derecho, pero de lo que se trataba era de ver cómo estaba este sistema tributario en Navarra.*

*Por lo tanto, la finalidad, lo que la institución pretende, es de una manera ágil, informal y supervisora, hacer llegar al Parlamento, que es el que aprueba el marco tributario en última instancia, una serie de sugerencias y mejoras posibles sobre determinados elementos del sistema tributario de la Comunidad Foral. De todo él es imposible, exigiría un estudio de muchísimos años y que el Parlamento valore y la Administración tributaria por su carácter técnico lo medite.*

*Las sugerencias que se formulan no pretenden tanto hacer una crítica negativa del sistema tributario, sino hacer una evaluación a grosso modo y proponer con mucha prudencia y con el máximo respeto a la libertad de opción normativa del legislador, mejoras que se consideren oportunas. En este caso, como ya decíamos antes, el sistema tributario responde a la ley. Es una de las manifestaciones más claras del derecho positivo y, por lo tanto, cada uno tiene una visión distinta y es, lógicamente, el legislador el que tiene que decirlo.*

*Las sugerencias no se refieren a todas las cuestiones que conllevarían el examen de normas, reglamentos y leyes que tiene Navarra, sino que lo que se propone es examinarlo en aquellos puntos que nos parecen los principales, como ya hemos dicho.*

*Reconozco que han podido quedar fuera del informe otras cuestiones muy interesantes que podían ser objeto de debate. Hay que pedir de antemano disculpas cuando se hace un informe de esta amplitud a quienes se vean defraudados porque van a ver muchas cosas que no están planteadas en esas páginas. Esto es el resultado del carácter general del informe y de la función supervisora que tiene la institución, que no es una función de control al detalle, es una supervisión general.*

*Para la redacción y presentación del informe se han evitado los textos prolijos y el excesos de cifras. Se ha pretendido un informe breve en su extensión, algo rico en su alcance, si me permiten la expresión: No se ha querido que la extensión fuera alargada con el fin de agilizar y también de difundir algunas de las sugerencias.*

*Quiero señalarles, brevemente, otras dos cuestiones más. Una es que el informe no se adentra en la gestión de los impuestos, no era esa la finalidad, lo que se ha querido es mirar con generalidad el sistema. Y la otra cuestión es que no se aborda tampoco el sistema tributario local. Este tema sería objeto, en todo caso, de otro informe.*

*El informe tiene siete partes: en la primera se describe a grandes trazos el marco jurídico y los derechos de que hoy gozan los contribuyentes; en la segunda, se recogen datos estadísticos básicos que puedan resultar de utilidad; en las siguientes partes se analizan aspectos de interés referidos a los impuestos directos, de la Renta de las Personas Físicas, de Patrimonio, de Sucesiones y Donaciones y de Sociedades; en la última parte es en la que se han volcado las sugerencias generales que se formulan.*

*La parte esencial se centra en los impuestos y, dentro de estos, en los directos. La razón es que en las Cuentas Generales de Navarra de 2006, que es el instrumento del que nos hemos servido porque era el más completo y el más detallado en estos momentos, el último cerrado, los impuestos representan el 93,5 por ciento de los ingresos públicos*

de la Comunidad Foral, es donde está el meollo de lo que entra en los impuestos. A su vez, los impuestos directos alcanzaron el 53 por ciento del conjunto de los impuestos y los indirectos el 47 por ciento. De esta manera, quedan fuera del objeto del informe los impuestos en los que el poder tributario está en manos del Estado, las importaciones en el IVA y en los impuestos especiales de fabricación. Tampoco entran otros impuestos donde el poder normativo de Navarra se cumple con la traslación de la normativa estatal, como ocurre con el IVA. Se prescinde del examen de impuestos armonizados por las instituciones de la Unión Europea, otra vez el IVA, el Impuesto sobre Operaciones Societarias e Impuestos Especiales de Fabricación. Es más, en el caso del IVA, que es el principal de los impuestos indirectos, no se ha observado problemas considerables de gestión por parte de la Hacienda Tributaria. Se aplica el impuesto y funciona perfectamente.

Por citar algún dato de los impuestos indirectos, las Cuentas Generales de Navarra para 2006 hablan de unos derechos consolidados del IVA de 1.078 millones de euros, aquí se suman los ingresos y los ajustes. Esto representa el 28,3 por ciento de los ingresos fiscales, que es una cifra, desde luego, muy considerable. Este impuesto es el segundo más importante tras el IRPF y está tan solo a 74 millones de diferencia. Prácticamente, el IRPF y el IVA están igualados. Estos son datos de 2006.

El conjunto de los principales impuestos especiales suma 436 millones en números redondos. Aquí están el impuesto sobre alcohol, las labores del tabaco, los hidrocarburos, las ventas minoristas, las tasas de juego, etcétera. Supusieron un 11,4 por ciento del total de la recaudación fiscal, es decir, el tercer grupo en cuanto a importancia de impuestos es este grupo de los impuestos especiales. Es decir, por recaudación estarían el IRPF, el IVA y el Impuesto de Sociedades, luego estarían los impuestos especiales, le seguirían el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Ese es el escalón de los impuestos.

El examen del sistema tributario nos obliga a ceñirnos prácticamente en los impuestos directos, que son en los que Navarra tiene capacidad normativa con libertad de configuración. Ahí vemos que el IRPF representó casi la tercera parte de la recaudación fiscal. El Impuesto sobre el Patrimonio representa el 1,45 por ciento de la recaudación fiscal de 2006. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones supuso el 0,80 por ciento de la recaudación fiscal. El Impuesto sobre Sociedades representó el 17 por ciento de la recaudación fiscal de 2006.

Navarra tiene competencia también sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y esto supone el 4,16 por ciento de los ingresos de 2006. Es un

impuesto que plantea muy pocos problemas porque las discrepancias que surgieron en su día con el Estado están, prácticamente, zanjadas: es un impuesto fácil por decirlo de alguna forma.

La imposición directa tiene la importancia de constituir una de las pruebas para determinar la progresividad o no del sistema tributario. Lo primero que se pide a todo el sistema tributario es que sea general, que todo el mundo esté sometido a él y que no haya excepciones. Y lo segundo que se le pide es que sea un sistema progresivo. Esa es la idea del sistema de tributario justo. Entonces, la progresividad se mide normalmente comparando los impuestos directos con los indirectos. En este caso, se ve que en el año 2006 —luego ya haré una referencia a esto— los impuestos directos representan mayor volumen que los impuestos indirectos. A su vez, dentro de los impuestos directos está el IRPF, que sigue demostrando la progresividad del sistema. Hago una referencia a un Auto del Tribunal Constitucional que vi la semana pasada y que recuerda que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es el tributo en el que el principio de capacidad económica y, por lo tanto, el de igualdad y el de progresividad tributarias encuentran la más cabal proyección, de tal manera que es el instrumento más idóneo para alcanzar los objetivos de redistribución de la renta y de solidaridad que la Constitución propugna y que datan de contenido al Estado social democrático de Derecho. Es decir, para el propio Tribunal Constitucional el IRPF es la piedra angular del sistema.

Entonces paso ya a las conclusiones y sugerencias, y diré que aquí hay una primera conclusión, que es el conjunto del sistema tributario foral de Navarra cumple, en términos generales, con los principios de generalidad, justicia, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. Creo que esta es la primera conclusión que hay que remarcar. ¿Funciona el sistema? Pues, sí. ¿Hay algunos aspectos que se pueden mejorar dentro de los impuestos directos? Los que voy a señalar seguidamente.

Partimos de una idea que yo creo que es clave a la hora de hablar del sistema tributario foral que se ve influido por tres hechos externos: la política fiscal del Estado, pues como recoge el Convenio Económico el régimen fiscal habrá de armonizarle con el general del Estado; la cada vez mayor intervención y exigencias normativas de armonización fiscal en la Unión Europea, veremos a ver qué dice el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la Haciendas Forales Vascas, a ver si sigue la misma línea de Las Azores, que de alguna manera afecta a Navarra también; y el propio marco general de las políticas de la Unión Europea, sobre todo en lo referido a ayudas al Estado, que es dónde está el problema con el Impuesto de Sociedades o igualdad de trato jurídico más que a los

ciudadanos a los empresarios, todo esto relacionado con la mundialización de la economía. Estos tres elementos están forzando al legislador foral a que en determinadas decisiones de política impositiva pesen con importancia tales condicionantes como ocurre, por ejemplo, con determinadas deducciones del IRPF o del Impuesto de Sociedades, con la propia existencia del Impuesto sobre el Patrimonio o el tipo del Impuesto de Sucesiones.

Examinando las Cuentas Generales de los años 2002 a 2006 –he hecho antes referencia al año 2006 por ser los datos más modernos, por decirlo de alguna forma– y utilizando los informes de la Cámara de Comptos y otros documentos citados, se ve que solo en el ejercicio de 2006 los impuestos directos suman más que los impuestos indirectos. Luego, con posterioridad al cierre del informe, todo apunta a que en el año 2007 la relación entre los impuestos directos e indirectos va a ser favorable, aunque sea por muy poco, unos 35 millones, a los primeros, a los directos.

En este sentido, se invita al Parlamento de Navarra y al Gobierno de Navarra a que realicen una reflexión en orden a garantizar de una forma más diáfana estos principios tributarios de justicia y de progresividad, que son principios que, como se ha dicho, se predicán de todo el sistema pero que tienen una mayor proyección en el IRPF. A la vista de esta distribución porcentual entre los impuestos directos e indirectos, lo deseable para una mejor aplicación de estos principios constitucionales, al menos en mi opinión, es un escenario como el de las cuentas del año 2006. Ese es el modelo que mejor se ajusta a los principios constitucionales, al menos en las grandes cifras.

Es más, el mayor peso de los impuestos directos en el conjunto asegura una mayor fiabilidad en el cálculo a priori de los ingresos y un mayor aseguramiento del gasto público y de los servicios públicos, principalmente de los sociales. Si el sistema fuera de impuestos directos –esto es soñar– tendríamos un cálculo facilísimo de cuánto dinero vamos a tener y, por lo tanto, no tendríamos oscilaciones y esto nos permitiría asegurar a un largo plazo el gasto público y, por lo tanto, los servicios públicos.

Hay que reconocer, no obstante, que por las características de la economía navarra, que es pequeña, el peso de los impuestos directos y de los indirectos sobre el conjunto presenta importantes oscilaciones derivadas sobre todo de las grandes empresas. Si una gran empresa –con que pensemos en una que se dedica a coches el asunto se ve claro– realiza inversiones y, por lo tanto, a partir de ahí va a hacer deducciones de IVA, aquí ya se nos han desequilibrado las balanzas de los impuestos. Pero, bueno, esos son datos que se pueden dar en un ejercicio.

La relación viene condicionada también por la imposibilidad de Navarra de establecer diferencias normativas respecto al Estado en materia de imposición indirecta. Esto no sé si será mucho soñar o será muy difícil pero sería bueno que Navarra tuviera reconocida una pequeña capacidad normativa en los impuestos indirectos al menos para poder cambiar algunas cuestiones del IVA, sobre todo lo que está relacionado con los servicios sociales, que van dirigidos a las personas más humildes, a las personas que tienen menos recursos.

Otra sugerencia es que se busque un marco más estable en la regulación del sistema tributario, tal vez por periodos de cuatro o cinco años, no sé, lo de menos es el tiempo, pero que sea un sistema estable, para que establecido ese marco legal para un determinado periodo, no se sometan los impuestos, sobre todo los directos, a tensiones o, como decimos en el informe, rebajas por motivos electorales. Se trata de establecer un marco estable que dé seguridad y certeza al contribuyente y que asegure que los poderes públicos van a tener los suficientes recursos y que con ellos van a estar gestionando mejor el gasto público.

Conforme a la existencia de un marco normativo en Navarra, exactamente igual que en cualquier Estado de la Unión Europea, se sugiere que se haga un código tributario en Navarra, que se armonicen los textos de tal manera que el operador tenga una facilidad de acceso a las normas. Y, sobre todo, ya que los impuestos se modifican, prácticamente todos los años hay alteraciones, de alguna manera se mantengan actualizada esa normativa en la página web del Gobierno de Navarra, donde está la Hacienda Navarra porque eso da seguridad jurídica y publicidad normativa a los contribuyentes. Si no fuera por estas páginas, mirar el marco normativo hoy sería complicadísimo, igual estaríamos viendo una normativa pensando que es la vigente y resulta que se había modificado por un decreto foral legislativo, en el caso de impuesto indirectos. Y, luego, hay que tener en cuenta que la gestión de los impuestos es siempre en relación con un ejercicio, que muchos años después se pueden plantear cuestiones con Hacienda y que hay que volver a mirar cuál era la normativa vigente hace cinco años cuando se estaba aplicando este impuesto respecto al que ahora tenemos cualquier conflicto con Hacienda.

En un plano más técnico, las Cuentas Generales mezclan ingresos devengados y derechos reconocidos, utilizan uno u otro criterio según cada tributo y lo que recomendamos aquí es que se establezca un único criterio. El más claro es el de los derechos reconocidos y en algunos casos es el que hemos utilizado en el informe. Es una cuestión técnica fácilmente subsanable por el Departamento

de Economía y Hacienda. De la misma manera, se sugiere que se utilicen idénticos criterios a la hora de facilitar la información sobre la evolución, declaraciones, beneficios fiscales, etcétera, de los impuestos directos. La idea es transmitir una imagen de transparencia, y la transparencia o empieza por una metodología única o es muy difícil.

También hemos mirado el plan de lucha contra la defraudación fiscal y tributaria. Se recomienda algo tan sencillo como continuar con la elaboración y aplicación de planes periódicos de lucha contra el fraude fiscal. Deben detectar, como se viene haciendo, aquellos sectores de actividad en los que es posible una mayor huida de las obligaciones fiscales por parte de determinados contribuyentes y, luego, tener en Hacienda medios humanos y materiales para perseguir y sancionar al elusor fiscal. Por lo tanto, recomendamos proseguir el incremento sustantivo de los medios personales y que se estudie el establecimiento de incentivos ligados a la productividad, con el fin de estimular a los funcionarios encargados de llevar a cabo la lucha contra el fraude fiscal.

Otra sugerencia es la de establecer otros impuestos diferentes de los convenidos. En ese sentido Navarra, excepto en el Impuesto sobre las Grandes Superficies, no está utilizando la capacidad normativa que tiene para mirar otros impuestos. Y ahí sugerimos estudiar la posible imposición ecológica y gravar actividades que tengan una repercusión negativa en el medio ambiente, algo a lo que la Unión Europea anima porque al fin y al cabo tiene ahí el principio de que quien contamina paga.

Entrando ya en el IRPF, quiero decir que el actual sistema de envío lo consideramos un sistema muy válido, muy ágil, simple, ayuda al contribuyente y lo que se sugiere es mantenerlo y mejorarlo en todo lo posible, estudiando las posibilidades de incrementarlo al mayor número de declarantes posibles.

También debe continuar la corrección del diferente tratamiento de las rentas en el IRPF en función de su origen, para asegurar el mejor cumplimiento de los principios de generalidad y de igualdad tributarios. Aquí se sugiere que se proceda a una mejora del tratamiento de los rendimientos del trabajo y que se estudie la posibilidad de tender hacia un impuesto de carácter sintético. En este sentido, hay una discusión doctrinal y también política en el sentido de si el IRPF tiene que ser un impuesto sintético. Hay gente que dice que realmente son dos impuestos, porque, por un lado, se aplican las rentas de trabajo y, por otro lado, se aplican los rendimientos mobiliarios. Hay dos tablas distintas, una es una escala progresiva en función de los rendimientos de trabajo y la otra es una escala única con un 18 por ciento. Hay gente que dice que se estudie, o al menos eso es lo que

decimos nosotros, si hay que establecer un impuesto de carácter sintético. Aquí hay un inconveniente gravísimo, y los experimentos mejor hacerlos con gaseosa, y es que tenemos el riesgo de que si hacemos un impuesto distinto del que tienen las tres haciendas vascas o el territorio común, se produzcan deslocalizaciones, que alguien diga: pues yo me voy a La Rioja, que allá este impuesto está al 15 o a lo que sea, en caso de hacerse diferencias.

Hay otra cuestión referida al IRPF, la de nacionalidad española de las personas que pasan a tener su domicilio en un paraíso fiscal. Aquí la sugerencia es suprimir cualquier referencia a la nacionalidad —el precepto no distingue entre españoles y extranjeros— y que al menos se equipare a los extranjeros comunitarios con los españoles.

Se ha avanzado de una forma notable en la gestión de la tributación de los rendimientos del capital inmobiliario y se sugiere obligar a los arrendatarios a declarar el importe del alquiler pagado y no sólo el NIF del arrendador. Eso permitiría controlar y cruzar los datos y que haya un mayor control por la Hacienda Foral sobre estas rentas que hay que tener en cuenta que no están sometidas a retención.

Respecto a la tributación de la mayoría de los rendimientos del capital mobiliario al tipo del 15 por ciento, que ya he comentado anteriormente; se discute si se corresponde con el principio de progresividad e igualdad, y puede determinar —a mi modo de ver, no, pero esta es mi opinión— situaciones contrarias a las pretendidas, como que el tipo sea superior al derivado de la parte general de la base imponible. Aquí se ven, como he comentado antes, esas dificultades de armonización fiscal y no parece muy recomendable —en esto prevalece la cabeza sobre el corazón— introducir medidas normativas que sean distintas de las que están en el régimen común, pues ello, además de complicar la información fiscal de las entidades financieras, sería un lío, habría que cruzar las cinco haciendas y habría desinformación, se levantarían obstáculos para el establecimiento de regímenes entre el régimen foral y el régimen común, porque al final ya he dicho que se fomentaría la deslocalización. A mi juicio, hay una discriminación opuesta al principio de generalidad entre los rendimientos de la deuda pública obtenidos por contribuyentes sujetos al IRPF y los obtenidos por no residentes, que obtienen rentas en Navarra, y aquí las medidas también son difíciles de cumplir puesto que el Impuesto sobre la Renta de los no residentes en Navarra se rige por la normativa común.

Recomendamos mantener y, en su caso, mejorar el vigente régimen de estimación objetiva regulado en Navarra, más reducido y acertado que el régimen común estatal, pues la estimación objetiva es una excepción al sistema de progresividad

*e incluso al sistema de justicia tributario. En el caso de Navarra, la ventaja es que es más reducido y más acertado que el régimen común estatal, y lo que proponemos es reducirlo todavía más incluso, que se dirija a minoristas, a empresarios con ingresos bajos y cuando los ingresos procedan de sus relaciones con los consumidores particulares, es decir, ceñirlo más todavía. Una extensión de este régimen pone en riesgo, como he dicho los principios de igualdad y de capacidad económica. También se sugiere a la Hacienda Foral que afine la determinación de los signos, índices y módulos para que el rendimiento fiscal de este grupo sea más próximo al rendimiento real.*

*En cuanto a tener en cuenta la adecuación del IRPF a las circunstancias personales y familiares de contribuyentes, y a la visita de que la configuración de reducciones y de deducciones es un elemento más de los que existe en la normativa, se sugiere que se analice por el legislador qué modelo se adecua mejor a la idea de progresividad del IRPF, si el modelo de reducción en la base o el modelo de deducción en la cuota se puede optar por cualquiera de los dos, pero al menos que, una vez que se haya optado por uno de los dos, luego se garantice el principio de progresividad o sea, más importante que optar por un sistema u otro, es que aquel por el que se opte garantice el principio de progresividad de una manera más real, lo contrario es ir cambiando el IRPF, que, como hemos dicho, es la clave del impuesto de los impuestos indirectos y la clave del sistema, e ir haciendo un impuesto de alguna manera deslavazado o desdibujado.*

*Siguiendo con las reducciones, se sugiere al legislador que se replantee la discriminación positiva actual en las aportaciones a planes y fondos de pensiones y otros sistemas de previsión social alternativos a la Seguridad Social. Aquí se debe tener claro qué es lo que se pretende, si es financiar un sistema alternativo a la Seguridad Social o si es fomentar el ahorro. Si se trata de fomentar el ahorro y, por lo tanto, la inversión a largo plazo el sistema debe ser neutral. No debe optar por unos determinados productos sino ampliarlo a otras fórmulas ligadas al ahorro. Tiene que estar muy claro cuál es la finalidad inicial. La mayoría de la gente hoy sostiene que aquella finalidad inicial vinculada a los planes de pensiones prácticamente esta sustituida por fomento de ahorro y por deducción del IRPF. Hemos cambiado la finalidad inicial de la reducción.*

*Pertenece a la libertad del legislador ordinario, por lo tanto, cualquiera de las dos opciones son válidas, la decisión sobre el mantener o no la deducción por inversión en vivienda habitual. No obstante, aquí sugiero que el actual límite establecido se congele y no se aumente, de tal manera que cubra la totalidad o la mayor parte de la*

*adquisición de la vivienda de protección oficial y, de forma decreciente, de la vivienda libre. Es decir, que la deducción vaya a quienes vayan dirigidas las viviendas de protección oficial, que son las personas con menor número de ingresos. Ya no se hace, pero, vamos, no favorezcamos las deducciones por inversión a gente que se compra un chalet de 120 millones, que está muy bien, pero no debería estar pensada la deducción fiscal en ese tipo de sectores sociales.*

*En cuanto a las deducciones sobre la cuota íntegra se sugiere, para adecuarla mejor al principio de legalidad tributaria, que sea la ley foral la que determine los sectores, las actividades, etcétera. Se trata de un beneficio fiscal, esta es mi opinión, y en lugar de una habilitación a favor del Consejero de Economía y Hacienda parece mejor que la haga la propia ley del impuesto.*

*Entro ya en el Impuesto del Patrimonio. Esto está elaborado antes de las noticias que se han producido con posterioridad. Es preciso reconocer que este impuesto está desapareciendo paulatinamente en el entorno europeo y en donde se mantiene, como es el caso de España, ya ha anunciado para el año que viene su desaparición, y en Francia, donde existe un Impuesto sobre Grandes Fortunas, lo que se ha hecho es ir elevando el mínimo exento. También se ha comentado aquí ese asunto. Cualquier decisión al respecto debe tener en cuenta ese entorno europeo. Y lo mismo en cuanto a lo que decida el Estado para el régimen común, que ya ha decidido su supresión. Mantener el impuesto tal cual podría fomentar la deslocalización de patrimonios o dar una imagen a los empresarios en el sentido de: no vaya usted a Navarra porque allá le cobran el Impuesto de Patrimonio. Pero, por otro lado, debe tenerse en cuenta e incluir en el debate la merma de ingresos fiscales que se produce, que es una cuantía muy importante, según las Cuentas Generales de 2006 son cincuenta y cinco millones y en las Cuentas del 2007 son sesenta millones. Son diez mil millones de las antiguas pesetas.*

*Si se decide a mantener el impuesto, el régimen actual vigente en Navarra creo que es mucho mejor que el que está vigente en el Estado. Se ajusta perfectamente a los principios de capacidad y de no confiscatoriedad. Incluso, si se subiera la base imponible a seiscientos mil euros, es decir, si afectara solo a aquellas personas que descontada la vivienda, el ajuar y no sé qué más cosas que tenga, les quedan participaciones por propiedad en una empresa o por las circunstancias que sea en más de cien millones de pesetas, que es una cifra considerable, yo no conozco a nadie, la recaudación que perdería Navarra solo sería de tres millones de euros. Es decir, tendríamos un Impuesto de Patrimonio dirigido a las grandes fortunas, de más de cien millones de pesetas, y perderíamos únicamente*

te la recaudación de tres millones de euros de esos sesenta o cincuenta y pico.

Si se decide suprimir el impuesto, lo que planteamos es que se estudie, ya que Navarra tiene capacidad normativa, gravar grandes patrimonios o fortunas. En Francia, existe el Impuesto de las Grandes Fortunas y se habla de que se va a suprimir. El impuesto está en setecientos setenta mil euros, yo he estado hablando anteriormente de seiscientos mil. Y, desde luego, no hay ningún problema porque Navarra tiene competencia para establecer un impuesto directo en tal sentido. Las reglas valorativas son normales, el tipo sería bajo, las exenciones podrían estar justificadas y habría una continua conexión con la cuota del Impuesto sobre la Renta para evitar un efecto confiscatorio por el pago conjunto de ambos impuestos. Incluso, el otro día leí –lo tengo aquí– que la Hacienda Estatal ahora tiene problemas porque tiene que crear una declaración a los antiguos destinatarios del Impuesto del Patrimonio para conocer los datos que pierde de conocimiento por la supresión de este impuesto. Es decir, suprimen el impuesto pero gravan al beneficiario con la obligación de hacer declaraciones, lo cual es llamativo, te cargas el impuesto y dejas, sin embargo, la obligación y el deber de facilitar esa información. Ya se sabe que el Impuesto del Patrimonio es un impuesto tenaza, es un impuesto control y permite tener controlados determinados patrimonios cuyos datos de otra maneja no serían conocidos.

Respecto al Impuesto de Sucesiones y de Donaciones se sugiere su mantenimiento. Hay varias comunidades de régimen común que está propugnando su supresión, con los efectos que la medida tendría, por ejemplo, en el IRPF, pues si suprimiéramos el impuesto habría que pasar a tributar los incrementos en el IRPF, con lo que la gente pasaría de pagar el 0,80 por ciento al 15 por ciento y eso también hay que explicárselo al contribuyente.

El diferente tratamiento dado a las sucesiones no parece casar con el artículo 31 de la Constitución y, en el caso de las primeras, con el artículo 157 de la misma. La cuestión viene derivada de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, de la LOFCA, y es un criterio común a todos los territorios. Es una cuestión técnica y ahí la dejo reflejada.

Sobre el Impuesto sobre Sociedades el legislador ha optado por mantener los beneficios fiscales ligados a distintos incentivos combinándolos con la reducción de tipos de gravamen. Se sugiere valorar el establecimiento de la diferencia de tipos de gravamen entre grandes sociedades y las pequeñas empresas, no en función del volumen de facturación, como se hace ahora, sino en función de la base liquidable, para ver si se puede mejorar todavía más el principio de capacidad. Es decir,

uno puede facturar mucho y, sin embargo, lo que le queda es poco, y otro puede facturar poco y, sin embargo, lo que le queda es mucho. Parece más lógico ir a la base liquidable, que es donde se ve lo que queda. Se sugiere analizar si la no aplicación de la reserva especial por inversiones a las pequeñas y medianas empresas supone alguna desventaja fiscal a estas a la vista de los restantes beneficios fiscales que tienen reconocidos en la actualidad. Hay que mirar y ver si hay alguna desventaja en ese punto.

Se sugiere también estudiar con profundidad las ventajas e inconvenientes de los dos modelos posibles acerca de la estructura del impuesto. Ese es el típico punto del que podíamos estar discutiendo hasta el infinito: ¿qué es mejor? ¿un impuesto a la irlandesa, claro, con un tipo bajo y ninguna deducción? Esto para las empresas es lo más claro que hay: aquí, en este territorio, este es el impuesto y allá voy y no me complico más la vida. La gestión es muy fácil. O el otro modelo, que es el que tiene actualmente Navarra de deducciones fiscales y de beneficios fiscales que lo hacen mucho más complicado y que de alguna manera también complica más la gestión del impuesto. Los dos sistemas tienen sus ventajas y sus inconvenientes. Lo que proponemos es que al menos se estudie y se debata por la Hacienda Tributaria con todos los datos habidos y por haber cuál es el sistema, sobre todo si, como parece, en pocos días y en pocos meses se conoce que el sistema tributario de Navarra tiene capacidad plena, sin ningún problema ante la Comisión Europea para establecer un modelo a la irlandesa. Hoy no se hace, o se puede justificar que no se hace porque cualquier modificación legislativa sustancial sobre el Impuesto de Sucesiones es pasar por la Comisión Europea, por el régimen de ayudas, pero una vez salvado eso se podría estudiar y ver ese sistema.

En conclusión, esto es un poco lo que se ha aportado. Todo es opinable. De eso se trataba, de traerlo y de debatirlo, porque no es un documento cerrado. Con esto concluyo, les agradezco su atención y me pongo a su disposición para comentar los aspectos que consideren necesarios. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Enériz. Terminada la presentación del informe por el Defensor del Pueblo, es el turno de los grupos parlamentarios que deseen intervenir. Adelante, señor León, por el Grupo Parlamentario de UPN.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo. Agradezco la explicación del Defensor del Pueblo sobre este informe. Este es otra cosa comparado con el anterior. Este es más técnico, por utilizar otro palabro. Y hay algunas consideraciones que me han llamado la atención y

sobre las que voy a reflexionar en voz alta. Hablando del IRPF, cuando se dice que hay que mejorar la gestión de los rendimientos del capital inmobiliario, el informe del Defensor sugiere obligar al arrendatario a declarar la cantidad satisfecha anual o cruzar los datos de vivienda susceptibles de alquiler, todo el tema del fomento del ahorro, orientado a otro tipo de activos financieros, otras inversiones distintas a lo que son los planes de pensiones. Es curiosa la frase que dice: salvo que el mensaje sea que el sistema actual de la Seguridad Social no es sostenible a medio o largo plazo. Entonces, se recomienda orientar a otro tipo de activos. O también el tema de las deducciones de vivienda, lo que ha hablado del chalet de ciento veinte millones, que estará bien el chalet si vale ciento veinte millones, me imagino.

En fin, sobre el tema del Patrimonio poco hay que decir. Yo creo que la explicación que ha dado de lo que podría llevar parejo tanto la desaparición como el mantenimiento de ese Impuesto sobre el Patrimonio es bastante clara, así como la del de Sucesiones y Donaciones, de lo que tampoco hay que hablar mucho más, salvo esa referencia que hace a que el Impuesto de Sucesiones y de Donaciones es uno de los hechos diferenciales navarros.

Finalmente, en cuanto al Impuesto de Sociedades, también es interesante esa reflexión que hace sobre el modelo que se ha elegido en Navarra, que es el de que este impuesto actúa como un instrumento de la política económica mediante la adopción de beneficios fiscales para incentivar determinadas actuaciones, y habla de la creación de empleo, I+D, protección del medio ambiente, etcétera.

Finalmente, voy a hacer referencia a algo que viene en el informe, que es el fraude fiscal. Creo que se dan cifras llamativas. Hablamos de que en los últimos cinco años, con las inspecciones y demás, se han recaudado quinientos treinta y dos millones de euros, una cifra considerable. Y luego, claro, habla del 3 por ciento refiriéndose al año 2006. Supongo que será bastante más porque ese 3 por ciento lo saca el informe haciendo una relación entre lo recaudado y lo que aflora. Entonces, la pregunta es: ¿es mucho o es poco? Me imagino que hasta llegar al cero siempre será mucho, pero, bueno, la cifra que dice el informe, que sirve para que reflexionemos, es ese 3 por ciento.

Por lo tanto, agradecemos el informe, que volveremos a repasar porque yo creo que merece un repaso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor León. Por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai tiene la palabra el señor Ramírez.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Agradezco nuevamente al Ararteko-Defen-

sor del Pueblo de Navarra y a su equipo la información que nos han transmitido y la emisión de un informe que yo creo que evidencia claramente cuál es la situación de nuestro sistema tributario, lo enmarca en una realidad, que es nuestro sistema competencial, las competencias que tenemos propias en Navarra en materia fundamentalmente de imposición indirecta, y nos sitúa también en una situación constante de tensión en tanto en cuanto nuestra soberanía fiscal debe convenirse mediante el Convenio Económico con el Estado pero también tener en cuenta las realidades que marca la Unión Europea, lugar en donde Navarra no tiene representación directa, si bien tenemos una capacidad y soberanía fiscal. Por lo tanto, tenemos complicaciones. Si bien con el Estado ya tenemos articulado un convenio, no hay articulada una fórmula de debate y de negociación de nuestro sistema tributario con las instituciones europeas, algo que siempre ha reivindicado Nafarroa Bai y que consideramos que es importante reseñar y que de alguna forma lo vemos en su informe, como vemos que coincide usted con nosotros en la preocupación por la sentencia que pueda darse en el Tribunal Europeo, y lo digo porque no todo el mundo lo ha visto así. Es decir, es cierto que el Abogado General ya ha emitido unas conclusiones tendentes a facilitar y a consolidar las capacidades en materia tributaria de aquellos territorios que no constituyen un Estado debido a una consulta que realizó el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Ante esta circunstancia ha habido quien ha ido a Europa, se ha movilizado, ha querido expresar, ha acudido como declarante al objeto de intentar convencer al Tribunal de la pertinencia y de la justicia de la existencia de esta soberanía fiscal pero el Gobierno de Navarra no ha acudido.

Por eso me alegra que usted constate la importancia que tiene esta sentencia, que previsiblemente nosotros esperamos que coincida con las valoraciones y las conclusiones a las que ha llegado el Abogado General, pero esta coincidencia también sirve de crítica a un Gobierno que no ha actuado. El único representante de Navarra que estuvo en aquel tribunal fue el de Nafarroa Bai.

En cualquier caso, nosotros coincidimos en que la progresividad, la justicia, la igualdad, la generalidad y el alcance no confiscatorio son cosas que se pueden considerar como una valoración general. A nosotros nos hubiese gustado que se hablar en el informe, y no sé si ustedes han realizado algún estudio al respecto, sobre la tendencia. Porque, claro, nosotros entendemos que en las últimas modificaciones que han llevado a cabo los sucesivos Gobiernos de Unión del Pueblo Navarro en Navarra se ve una tendencia clara a suprimir, a reducir la progresividad. Podemos ver un claro ejemplo en la tarifa, en los tramos, es decir, hemos pasado de ocho a cinco en prácticamente tres

años. Parece que un elemento clave de visualización de esa progresividad se inscribe en el número de los tramos. No obstante, las modificaciones de los últimos Gobiernos de Navarra han sido tendentes a amortiguar la progresividad existente, de tal forma que de las últimas modificaciones siempre las mayores beneficiadas han resultado las rentas más altas, y eso es evidente, demostrable con datos y está ahí.

Por lo tanto, nosotros no sabemos si usted ha realizado algún estudio en este sentido o enmarcado en este informe especial, pero si lo tuviese nos gustaría que nos lo explicase.

Nosotros coincidimos también con usted en que no se están aprovechando las posibilidades emanadas de nuestro autogobierno, es decir, por un lado coincidimos en que se deben ir recuperando competencias en materia de imposición directa. Como usted ha reseñado, para determinadas modificaciones del IVA sería un instrumento muy útil para la Comunidad, para la recaudación y para la efectividad de la tributación o la imposición directa. Pero también coincidimos con usted en que en Navarra los actuales Gobiernos ni siquiera están planteando actuaciones dentro de los márgenes que tienen establecidos, como los dimanados del Convenio de 2003, es decir, hay determinadas posibilidades de imposición directa que Navarra no ejerce porque no quiere, no porque no tenga capacidad. Nosotros coincidimos en que de alguna forma en muchas ocasiones desde el Gobierno de Navarra se está actuando de una forma absolutamente plagiadora, me va a permitir esta expresión, de lo que sucede en el Estado o en otros territorios en vez de plantear iniciativas que otros territorios del Estado y de Europa quisieran para sí al objeto de redistribuir la riqueza y crear una sociedad más justa y con mejores servicios públicos.

En cuanto al Impuesto de Patrimonio, usted ha puesto un ejemplo muy clarificador. Es decir, al final, si uno de los objetivos de la imposición debe ser la redistribución de la riqueza, debe ser la justicia social, debe ser que todos aportemos o que los que más tienen aporten más para los derechos generales que se les reconoce a todas las personas a través de los servicios públicos, lógicamente es muy difícil justificar que se suprima. Nosotros coincidimos en que, como usted ha dicho, es inexcusable que las grandes fortunas cuenten con un impuesto determinado, como puede ser el Impuesto de Patrimonio, y no entendemos que políticas que de alguna forma se puedan intentar encuadrar en el progresismo planteen la supresión de este impuesto. Nosotros no lo entendemos.

En cualquier caso, voy a hacer un par de apuntes, uno específico sobre las sucesiones y las donaciones. Efectivamente, nosotros coincidimos con usted y nos parece muy acertado que se plantee que,

claro, esa modificación supondría pasar a tributar del 0,80 al 15 por ciento, pero, no obstante, hay un caso muy específico que en Navarra crea muchos problemas, y es el de la sucesión mortis causa entre hermanos. Es decir, entre hermanos se da una situación que del 0,80 pasa a lo que pasa y realmente en muchas circunstancias en que los hermanos están viviendo juntos tienen por el mismo piso donde cohabitaban lo que se viene a denominar un pequeño sartenazo cuando realmente parece que toda la justicia, o sea, una visión global de la justicia apuntaría a que se corrigiese esa desproporción. No sé si sabe a qué me refiero, casos puntuales existen y me da la sensación de que es algo que se debe corregir por justicia y por sentido común.

Y, finalmente, termino con un apunte que no sé si le he oído explicar pero que sí aparece en el texto, y es que los impuestos, y menos aún los directos, no deberían someterse a tensiones o rebajas por motivos electorales. Está en el punto 4. Evidentemente, me parece tremendamente acertado sobre todo porque en estos últimos meses se ha visualizado tamaña irresponsabilidad a la hora de utilizar cuestiones tan importantes como es la imposición, como es la posibilidad de mantener los servicios públicos como si de un subasteo de medidas electorales se tratase. Realmente, nosotros creemos que debería existir un acuerdo entre todas las formaciones políticas de actuar con responsabilidad en estas materias de tal forma que al final, por un intento de hacer vincular los votos a determinados beneficios fiscales, estemos dañando gravemente las posibilidades de prestar servicios públicos a la ciudadanía, lo que no quiere decir que en épocas de crisis, como la que vamos a tener que atravesar, no se tengan que implementar medidas excepcionales para corregir determinadas coyunturas.

En definitiva, realmente a nosotros nos ha resultado muy interesante, muy necesario este informe y queremos constatar el grado de coincidencia entre las reflexiones que usted ha planteado a través de él y las que nosotros planteamos y plantearemos en este Parlamento. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Ramirez. Ha aprovechado usted su tiempo sin rebaja alguna y, por lo tanto, pasamos al siguiente grupo parlamentario. Por parte del grupo parlamentario socialista tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Como ha hecho antes mi compañera, quiero dar la bienvenida al Defensor del Pueblo y a las personas de su equipo que lo acompañan. Para nosotros este es un informe, como bien ha dicho el Defensor, cuyo contenido es opinable, por supuesto, pero que en cualquier caso plantea sugerencias interesantes y es un trabajo interesante precisamente para la labor que

tiene que hacer este Parlamento. Por empezar por el principio, yo no he observado un pleno grado de coincidencia con lo que piensa mi grupo pero tampoco lo contrario, y dudo mucho de que esto sea plenamente coincidente con los planteamientos de Nafarroa Bai. Si esto es así, que es lo que acaba de decir el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, sería bueno que todos lo supiéramos, pero a mí me parece que todo esto es opinable y sumamente discutible, más allá de que, efectivamente, algunas cosas hay que hacer.

En cualquier caso, yo creo que el informe está bien enmarcado en cuanto a dónde estamos, porque a veces se pierde un poco la perspectiva. Vamos a ver, señorías, estamos en un mundo globalizado, estamos en la Unión Europea y estamos en España, y eso es lo que vienen a decir el punto primero y el segundo con carácter general. Y es ahí donde nos tenemos que mover. En Navarra nos tenemos que mover en materia de fiscalidad sobre todo con inteligencia; con firmeza, pero con inteligencia. Porque, en fin, hablar aquí de soberanía fiscal... Podemos hablar de eso y de lo que queramos, pero realmente es la peor defensa que se puede realizar. A mí me parece que hay que defender esto con mucha inteligencia y con mucha prudencia, y con mucha habilidad, y a veces en silencio, simple y llanamente porque las cosas no van con vistas al futuro precisamente por la proliferación de peculiaridades fiscales de tal magnitud que configuren diferentes sistemas fiscales, sino lo contrario, hacia donde van es hacia la armonización y hacia la unificación fiscal tolerando singularidades fiscales. Por lo tanto, no expliquemos mucho esto, no vaya a ser que por explicarlo tanto nos quedemos sin nada. Ya saben que yo estoy encantado de la vida de criticar a UPN, porque además hay muchos motivos para criticarlo en todo, otra cosa es que a veces no lo digamos, porque, vamos, no hay más que ver cómo hacen algunas cosas, pero vamos también a diferenciar y a separar lo institucional de lo gubernamental. No se preocupe, señora Vidorreta, tranquila, ya verá cómo al final le gusta lo que digo. De alguna forma, es diferente lo institucional en la defensa de la singularidad fiscal, en lo que yo creo que es bueno que haya consenso y no solamente entre los grandes partidos, sino entre todas las formaciones políticas, que algunas actuaciones gubernamentales que precisamente no son las más adecuadas. Por ejemplo, la polémica con los cuatrocientos euros. Ya dijo ayer el Presidente Sanz que no se iban a pagar ni en Navarra ni en España. La osadía llega a tanto que no solamente dice que no piensa pagarlos en Navarra, sino que en el resto de España tampoco se van a pagar. Claro, me imagino que en el resto de España ni siquiera habrán publicado la noticia porque habrán pensado que era un chiste, pero fíjense sus señorías, da la sensación de que el informe algo de

esto quiere decir, al menos el informe completo, porque lo que nos ha expuesto el Defensor lógicamente es un resumen. Llega la medida de los cuatrocientos y dice: esto no, porque no me gusta. Pero sí que le ha gustado lo de suprimir el Impuesto de Patrimonio. Y la anticipación de las devoluciones del IVA, como también le gusta, pues también. Así que según lo que guste.

Entonces, yo creo que eso no puede ser, aquí lo que hay que hacer es ir a buscar el consenso entre las diferentes formaciones políticas teniendo muy claro que con el tema de la Hacienda Foral no se juega. Es decir, aquí discrepancias las menos y seriedad toda la posible, porque, si no, realmente, no vamos a poder hacer que perdure con buena salud el régimen de autonomía fiscal, que es lo que tenemos. Yo creo que ahí tiene que imperar la sensatez, por eso me parece que el informe empieza bien encuadrando donde estamos, y estamos, efectivamente, en lo que el informe denomina tres hechos externos, que son la política fiscal del Estado, las normas de armonización fiscal de la Unión Europea y el propio marco general de las políticas de la Unión Europea, lo cual yo creo que hay que constatar. Ese es el marco en el que nos tenemos que mover y tenemos que ser suficientemente inteligentes, sensatos y hábiles. Firmes en la defensa del régimen foral, por supuesto, pero también con esas dosis de inteligencia, prudencia y sensatez.

Mi grupo entiende también, junto con el informe, que en términos generales se cumple con los principios constitucionales de justicia, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad que proclama el artículo 31 de la Constitución. Pero, evidentemente, también hay que decir a continuación que el sistema tributario de Navarra es manifiestamente mejorable, y me referiré al final, si me queda un segundo, a esta cuestión a la que nos vamos a dedicar en el futuro. Nos preocupa, efectivamente, una mayor presión de impuestos indirectos que de impuestos directos, ya ha explicado bien el Defensor lo que sucede con el IVA, efectivamente, pero en cualquier caso lo cierto es que sería deseable, y en cualquier caso siempre demandable, una mayor presión en los directos que en los indirectos porque con los indirectos no hay progresividad que valga y con los directos sí que se pueden hacer muchísimas cosas en ese sentido.

¿Hay que buscar un marco más estable en la regulación del sistema tributario? Sí, sobre todo lo que hay que buscar es una mayor claridad y simplicidad en lo que es el marco tributario de la Comunidad, porque, vamos a ser también muy claros, en campañas electorales se dicen muchas cosas que luego la mayoría de ellas, como todo el mundo sabe, se hacen, pero aquí lo importante no es tanto eso, lo importante es que el sistema fiscal es uno de los pocos instrumentos en materia de

*política económica que tienen los Estados y en este caso Navarra. Casi es el único que hay. Ya no hay política económica propia, porque la globalidad, el marco europeo, el mercado nacional, los flujos económicos internacionales hacen que lo que antes tenía el Estado-nación como poderosísimos instrumentos de intervención en el desarrollo económico ahora hayan desaparecido, y este es el único que queda prácticamente, hay algunos más, efectivamente, pero no quiero alargarme, bueno sí, que sea estable, pero si en un momento determinado hay que inyectar liquidez en el sistema, por ejemplo con los cuatrocientos euros, se podrá hacer, si se quiere.*

*Por lo tanto, es evidente que es importante que, de alguna manera, tengamos claro que no solamente se trata de tener un sistema fiscal correspondiente con unas determinadas características de la mayor estabilidad posible, sino que es un instrumento, probablemente de los pocos que quedan, en manos de los poderes públicos para influir en el desenvolvimiento económico. Y, en ese sentido, nos parece que esto habría que tenerlo en cuenta, más allá de que, efectivamente, la elaboración de un código tributario de Navarra en un único texto refundido, que sea rápidamente actualizado, etcétera, pues parece bastante razonable.*

*En cuanto al plan de lucha contra la defraudación fiscal y tributaria, bueno, a nosotros nos parece que el texto del informe, el texto completo, es excesivamente condescendiente o complaciente con la actuación de la Comunidad Foral. Antes decía el señor León: bueno, claro, en vez del tres, si podemos llegar al cero... Ya, pero ¿cuál es el cero? Es que no lo sabemos. Por lo tanto, las cifras de la lucha contra el fraude fiscal siempre son llamativas y aparentemente espectaculares, pero la sensación ciudadana es la de que no todos pagan, que solo pagamos algunos, y este es un comentario familiar, de amigos, de trabajo... Siempre pagamos los mismos, se suele decir, y lo cierto es que los mismos siempre pagamos, eso es verdad, lo que no sabemos es si pagan todos los que tienen que pagar.*

*La sensación de fraude en la sociedad es enorme, aunque aquí parece que no sea tanta la bolsa. Por lo tanto, aunque queda muy bonito en el informe, nosotros seguimos esperando que el actual Gobierno de UPN y CDN haga los deberes en el próximo plan de lucha contra el fraude fiscal, y ahí ya le diremos nosotros cómo hay que hacer las cosas porque es evidente que hasta ahora, pues no. ¿Dónde está el cero? Es que no sabemos dónde está el cero. Igual hay que bajar muchos metros de profundidad hasta que lo encontremos.*

*Por lo tanto, a nosotros nos parece que estamos ante una asignatura pendiente. Para pagar, los ciudadanos no solamente tienen que ver que reciben los servicios, tienen que ver que el sistema*

*tributario es justo, y nosotros en términos generales creemos que es justo, aunque manifiestamente mejorable, y sobre todo tienen que ver que pagan no solamente porque cumplen la ley sino porque aquí pagamos todos, porque, si no, evidentemente, la sensación puede ser... No voy a poner ningún ejemplo ni explicarlo muchísimo más, pero sí que nos parece que es importante.*

*Por eso, como el Gobierno de UPN y CDN tiene una gran habilidad para utilizar los informes de los órganos asesores del Parlamento, a veces los de la Cámara de Comptos, en esta ocasión los del Defensor del Pueblo, este lo puede utilizar para decir: en materia fiscal vamos camino del sobresaliente o de la matrícula. No, no, no sabemos ni cuál es el temario, señor León. Y, como no sabemos ni cuál es el temario, difícilmente podemos hablar de que ustedes hayan aprobado. Por eso yo al Defensor le pediría que sea más crítico con este Gobierno o con cualquiera, ya no es un tema tanto de ideología, básicamente, porque, si no, los que están ahora en el Gobierno, que tienen una gran tendencia a decir que van camino de la matrícula en todo, dirán que no hay que hacer nada en materia de lucha contra el fraude fiscal porque ya se ha hecho todo. Pues no.*

*Y, evidentemente, y con esto voy a terminar, señor Presidente, solamente quiero añadir dos cosas más, mi grupo parlamentario y mi partido tienen la sana intención de llegar a una serie de entendimientos con el Gobierno de UPN y CDN para dos cosas, y por eso nos parece que algunas reflexiones que hay aquí sí que son interesantes, una de ellas es simplificar y modernizar el régimen fiscal de Navarra, cosa que, evidentemente, hay que hacer; y muchas de las cosas que hay aquí creemos que pueden ser, desde luego, un buen material de trabajo o un buen documento de inicio de ese trabajo. Vamos a ver si conseguimos hacerlo, o, dicho de otra manera más clara, vamos a ver si conseguimos convencerlos, porque aquí lo que importa no es hacer una modernización, sino modernizar de verdad, porque es evidente que eso, vamos, incluso que venga aquí el Defensor y tenga que decir que, hombre, a ver si usted hace todo esto en un código único... Yo creo que si uno estuviese en el Gobierno tendría que ponerse un poco colorado, porque eso sí que es fácil hacerlo. Pues, bueno, vamos a ver si convencemos a estos señores de enfrente de que el sistema fiscal navarro, aunque es nuestro y lo queremos mucho, sobre todo porque es nuestro, hay que hacerlo más ágil, más simplificado, más transparente y más moderno.*

*Y la segunda cuestión sobre la que vamos a intentar ponernos de acuerdo es para hacer un plan de lucha contra el fraude fiscal que trate de conocer realmente cuáles son los yacimientos de fraude. Eso es lo primero que hay que hacer para*

que el plan sea efectivo, porque, si no, como nos pongamos... Hasta aquí, ¿y por qué es hasta aquí?, ¿por qué aquí está el kilómetro cero, si igual hay que seguir ahondando mucho más y entonces encontramos más cosas? Por lo tanto, innovación es lo que hace falta en la definición de ese plan contra la defraudación fiscal.

Y solo quiero añadir una última cosa. Tomamos buena nota de la posible imposición ecológica, pero esto hay que verlo con muchísima cautela, básicamente porque de alguna manera nosotros pensamos que, desde luego, hay que ir avanzando en materia de imposición en relación con todo lo que es la salvaguarda del medio ambiente y lo que son las afectaciones ecológicas, pero también lo tenemos que decir muy claro: nos asusta un poco desde una esfera regional entrar en este tema, porque, en fin, no tenemos claro si la recaudación adicional que se pudiera conseguir y la concienciación de las empresas navarras y de los ciudadanos navarros iba a compensar lo que pudiera ser un intento de vender negativamente la circunstancia por parte de otras comunidades autónomas en un mercado abierto tanto a nivel nacional como a nivel europeo. Esta es una reflexión que yo creo que tenemos que hacer. O sea, nos podemos quedar muy tranquilos: bueno, ya está, vamos a poner aquí una tasa ecológica no sé qué, y así estaremos henchidos de satisfacción, ya, pero a ver si nos va a salir el tema... Igual tenemos que procurar que todo eso se vea desde una perspectiva más global, pero, en cualquier caso, como es verdad que el último Convenio Económico permite, eso sí es cierto, la creación de nuevos impuestos, lógicamente, hay que procurar darle la mayor rentabilidad social al contenido de ese Convenio Económico. Nada más y, en todo caso, muchas gracias por la información.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Lizarbe, que tampoco ha querido hacer rebajas en su tiempo. Pasamos al señor Burguete, por la Agrupación de Parlamentarios Forales del CDN.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver si analizamos con detenimiento en el marco y en el amparo del Reglamento las reflexiones y análisis que nos ha hecho hoy el Defensor del Pueblo sobre el sistema tributario foral, que yo diría que es una de las piezas angulares de nuestro autogobierno, que yo diría incluso que históricamente hemos sabido gestionar adecuadamente y que ha promovido un desarrollo importante desde el punto de vista económico y social de esta Comunidad y que yo diría también que ha ido corrigiendo desigualdades, pero sobre el que, evidentemente, penden una serie de incertidumbres que tenemos que tener presentes.

Es cierto que dentro de España, y también dentro de la Unión Europea, por tanto, se sigue avanzando

en diferentes iniciativas dirigidas a una uniformización fiscal, a una armonización también. Por todo ello, el régimen tributario, el régimen fiscal de la Comunidad Foral de Navarra tiene que estar atento a esa serie de movimientos, de acciones o de reacciones que se puedan desarrollar para mantenerse, ya que, como digo, creo que nos ha dado unos extraordinarios resultados como consecuencia de haber sabido gestionarlo responsablemente.

Las reflexiones, las sugerencias o conclusiones como las llama el Defensor del Pueblo que aparecen aquí, por un lado, son muy oportunas en la medida que nos arrojan luz sobre diferentes aspectos. La lectura tranquila del texto inicial y el comentario que se ha hecho en el día de hoy yo creo que nos han permitido situarnos con una cierta perspectiva que en muchos casos el día a día lo impide, y, además, yo diría también que es oportuna teniendo en cuenta que a lo largo de este año 2008 se está en la intención y hay la voluntad política, espero que también haya el consenso necesario, para abordar una reforma fiscal que yo creo que no tiene que traer causa de promesas electorales, de propuestas que se hicieron en campaña electoral, sino de la responsabilidad a la que nos lleva una situación económica cuando menos de incertidumbre, si no de ralentización o de crisis. Por tanto, es evidente que ante esa coyuntura económica las Administraciones Públicas no se pueden quedar de brazos cruzados y tienen que actuar y tienen que ejercer el papel de liderazgo que tienen que ejercer.

Por todo ello, creo que las conclusiones que se han planteado en este informe indiscutiblemente nos van a servir. Algunas servirán más, otras servirán un poco menos, unas podrán ser tenidas en cuenta, otras permitirán unas reflexiones como consecuencia del análisis que se ha hecho en el día de hoy aquí, pero es evidente que tenemos que seguir tendiendo a la igualdad, a la progresividad y a la no confiscatoriedad, que son principios recogidos en la Constitución y que se señalan también en el propio informe.

¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con la reflexión cuarta del documento que nos ha dado en el día de hoy, referida a que se busque un marco más estable en la regulación del sistema tributario y en particular para periodos de, por ejemplo, cuatro o cinco años y que en ningún caso los impuestos deban someterse a tensiones o rebajas por motivos electorales? Yo creo que el sistema tributario en este caso foral tiene que estar muy por encima de coyunturas concretas o puntuales, que no tiene que olvidar, que no tiene que obviar pero que creo que tiene que estar por encima de esas realidades y, por tanto, a nuestro paso, a nuestra velocidad, con nuestro compromiso, con las mayorías que se articulen en esta Cámara tenemos que ir desarrollando una política que

*desde la progresividad, como digo, corrija los desequilibrios sociales y también fomente un desarrollo social y económico en esta Comunidad como creo que se ha fomentado a lo largo de estos últimos años y que, por cierto, yo creo que está dando, además, muy buen resultado.*

*Se señala la necesidad de hacer efectivo un plan de lucha contra la defraudación. Indiscutiblemente se está en ello. Al señor Lizarbe le molesta el tono, a su juicio ciertamente condescendiente con las políticas del Gobierno en esta materia. Pues qué le vamos a hacer, ese será su análisis, pero ya se dice que sobre esta materia se viene trabajando, desde el reconocimiento también de que vamos a seguir insistiendo. ¿Con las consideraciones que haga el Partido Socialista? Pues sin duda alguna. Yo le agradezco extraordinariamente esas aportaciones en la medida en que ya ha dicho usted que nos van a decir a nosotros cómo tenemos que hacer las cosas. Pues, en fin, en la medida en que ustedes sigan diciéndonos cómo debemos hacer las cosas, estoy seguro de que encontraremos fórmulas que hagan posible que ustedes nos hagan algunas sugerencias para que nosotros sigamos haciéndolas.*

*En fin, le reconozco y le agradezco esa reflexión sobre la lucha contra el fraude porque indiscutiblemente creo que ese es uno de los ámbitos en los que hay voluntad política de actuar, se está actuando, y sobre el que es muy fácil, desde el análisis político en esta Cámara, decir que se podría hacer más. Pues faltaría más, claro que se podría hacer más, pero también hay un compromiso político de poder actuar sobre esa materia.*

*Se ha señalado como sugerencia la posibilidad de incorporar nuevos impuestos en el ámbito ecológico, medioambiental. También se ha señalado el impuesto sobre las grandes superficies comerciales. Creo que hay que ser muy cauto y reflexionar con tranquilidad y sosiego sobre los efectos no solo expresamente impositivos, sino también sobre los efectos que pueda tener en el conjunto, porque Navarra no es una isla, pese a que tenga autonomía fiscal y un sistema tributario propio. Dentro de ese análisis general y global de España y de Europa está claro que tendremos que analizarlo con detenimiento no solo, como digo, desde la posibilidad impositiva, desde el efecto recaudador que va a generar, sino también desde otras posibles afecciones o efectos colaterales negativos que podría tener. Pero, en todo caso, se demuestra una vez más que el sistema tributario foral tiene un margen de maniobra y en el ejercicio de nuestro derecho, de nuestro sistema tributario y de nuestro autogobierno es evidente que esa y otras alternativas deben ser exploradas.*

*Se ha hecho un análisis, una exposición, diría yo, sobre el Impuesto de Patrimonio, y así como me*

*ha dado la sensación de que en la mayoría de las cuestiones se sugieren medidas, le tengo que decir al señor Enériz que con respecto al Impuesto de Patrimonio no las he encontrado, igual es un error de apreciación o de escucha mía, pero, en fin, he entendido opciones, alternativas, posiciones: mire usted, se puede hacer a, se puede hacer b, si se hiciera a ocurriría esto, si se hiciera b podría ocurrir esto otro. Se nos han señalado algunos ejemplos. Es verdad que en el informe escrito, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento, se señala algo que usted me podría confirmar en el sentido de que no necesariamente debe suprimirse, sino que debe adecuarse a la realidad económica y social de nuestros tiempos. Pregunto si esto quiere dar a entender que usted no apuesta por la desaparición del impuesto, sino por una adecuación a la realidad económica y social de nuestros tiempos, porque es evidente que este impuesto, más allá de las reflexiones que se han hecho hasta este momento, tiene su encaje en el conjunto del Reino de España y tiene también su encaje, indiscutiblemente, en el conjunto de la Unión Europea, y hay varios países de la Unión Europea que ya han ido eliminando un impuesto similar, como se señala en el propio análisis que se hace, y creo que son Finlandia y Luxemburgo y en el último caso Suecia, aunque también se señala la posibilidad de que Francia pueda contemplar la desaparición de ese impuesto. Por tanto, esta reflexión sobre su desaparición y el coste que va a tener para la recaudación de la Hacienda Foral, que seguramente también conllevará un efecto en el gasto público, porque si estamos hablando de sesenta o de setenta millones de euros son cantidades suficientemente reseñables como para que tengan efecto, digo que no solo su desaparición debe analizarse desde la iniciativa del régimen común, cuestión sobre la que las comunidades autónomas tienen competencia, sino incluso desde el marco de la propia Unión Europea. Si son varios los países de la Unión que están planteando su desaparición pues esa reflexión no solo deberá hacerse desde el marco del Reino de España en sí mismo, desde la responsabilidad y competencia que puedan tener las comunidades autónomas, sino también desde el marco de la Unión Europea para ver cuáles son las decisiones que en este ámbito van adoptando otros países porque indiscutiblemente la deslocalización de patrimonios puede afectar no solo al conjunto de España, sino al conjunto de la Unión Europea.*

*Creo que las sugerencias que nos hace sobre esta materia son interesantes, asimismo, las que se hacen sobre el Impuesto de Sociedades, y, por tanto, con esa pequeña pregunta sobre el Impuesto de Patrimonio, pues puede ser interesante saber su opinión en la medida en que usted y su equipo han asumido la responsabilidad de hacer un informe sobre el sistema tributario foral, finalizaría mi*

intervención haciendo también una consideración sobre el IVA. He querido entender que ha sugerido la posibilidad de que Navarra tenga algún margen de maniobra sobre la imposición indirecta, y además también hace algún comentario tanto en el propio informe como en la explicación que nos ha dado en el día de hoy.

Le agradezco el análisis que se ha hecho, que creo que nos ha permitido ver con una cierta perspectiva el sistema tributario foral que tenemos en este momento con sus antecedentes y con sus posibilidades, con sus luces y sus sombras, con los miedos y las dudas que puede haber, y si es capaz y es posible me gustaría que me aclarara su posición con respecto al Impuesto de Patrimonio y las posibilidades que en materia de imposición indirecta, preferente del IVA, podríamos tener. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): Muchas gracias, señor Burguete. Por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Gracias, señor Presidente. Le agradezco el contenido del informe y la oportunidad del mismo, por lo que dice y también por el momento en el que ha sido presentado pues, evidentemente, como algún otro portavoz ha señalado, estamos en pleno proceso, a instancias del Gobierno, de reflexión sobre el cambio normativo correspondiente en materia tributaria, en materia fiscal en nuestra Comunidad.

Haré una primera reflexión a resultas de las intervenciones de algunos portavoces de los grupos parlamentarios. Espero que el Parlamento de Navarra no sea el primero en incorporarse a ese registro que ha anunciado de incumplimientos de las recomendaciones de la institución del Defensor del Pueblo que tiene en la página web porque no sé por qué me da que así como en el otro asunto se ha exigido al resto de Administraciones Públicas un cumplimiento exhaustivo de todas las recomendaciones y decisiones que toma la institución, en este, que afecta al Parlamento de Navarra, los diferentes portavoces han empezado con valoraciones, propuestas, etcétera. En ese sentido, supongo que no estará en el interés o en la voluntad del Defensor del Pueblo condicionar las posiciones políticas de cada uno de los representantes, pero sí que se ven posiciones diferentes de algunos grupos parlamentarios en el análisis y el contenido de este informe.

Haré una segunda reflexión sobre algo que ya se empieza a generalizar y que habrá también que contraponer de forma pedagógica. Si estamos de acuerdo con lo que dice el artículo 31.1 de la Constitución Española, que el sistema tributario es la pieza básica del Estado social y también del Estado de derecho, pero especialmente del Estado

social, cuando se señala, por ejemplo, que los navarros no estén en peor situación que los ciudadanos del régimen común cada vez que se habla del tema de fiscalidad, exclusivamente se refiere a que tengamos una menor tributación, a que tengamos menos impuestos, menos tasa impositiva que pagar. Por lo tanto, estamos en una contradicción, porque si la tributación es la pieza básica del Estado social y queremos apostar por el Estado social deberemos tener un equilibrado nivel de tributación. Por lo tanto, no se está mejor por pagar menos impuestos, al revés, aquellas sociedades que tienen una menor tributación tienen un Estado del bienestar social mucho más endeble. Por lo tanto, ¿cuál es la apuesta política?, ¿construir un verdadero Estado social de derecho, universal, gratuito para el conjunto de los ciudadanos a través de la redistribución de la riqueza que favorece un sistema tributario progresivo, o el objetivo es ir desestructurando progresivamente ese Estado social de derecho? Y esa es una reflexión de profundidad, las posiciones neoliberales van alcanzando cuotas que incluso llevan a determinados Presidentes del Gobierno a decir que rebajar impuestos es de izquierdas, pero, evidentemente, están poniendo en cuestión cuál es el modelo social, incluso constitucional, que hemos definido para este país, en este caso para Navarra. Por tanto, creo que esta es una reflexión de profundidad que debemos realizar en este debate.

En segundo lugar, y unido a este elemento, evidentemente, el dato de que el 93,5 por ciento de los ingresos públicos de la Comunidad Foral provienen precisamente de los impuestos señala esta situación. El segundo elemento es que a través de la imposición directa es como se asegura, tal y como reconoce el auto del Tribunal Constitucional al que ha hecho referencia el Defensor del Pueblo, en este caso, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es el instrumento más idóneo para alcanzar los objetivos de redistribución de la renta y de solidaridad establecidos en la Constitución de este Estado social y democrático. Y es evidente que en Navarra y en el resto del régimen común se ha ido perdiendo progresividad a lo largo de las diferentes reformas fiscales que se han ido produciendo, por lo tanto, la práctica política, las decisiones normativas que toman los legisladores y los gobernantes van cuestionando ese elemento de pérdida de progresividad. Y, evidentemente, no es nada esclarecedor que solamente en uno de los cuatro o cinco años analizados por el Defensor del Pueblo la imposición directa haya superado a la indirecta. La imposición que se paga por criterios de progresividad solamente en un año en Navarra ha superado a aquella que se paga sin ningún tipo de progresividad, exactamente igual desgrava el hijo de quien tiene un gran patrimonio que el de aquel que tiene una renta

básica. Evidentemente, eso pone en cuestión el sistema de la progresividad. Me parece que son elementos referenciales que deben servirnos para hacer esa reflexión y para tomar las medidas que consideremos necesarias.

Es evidente que el marco competencial de Navarra está influido por los elementos de la globalización económica a nivel internacional, por el modelo de construcción europea y por la política fiscal del Estado, pero eso no limita o no impide toda la capacidad normativa de nuestra Comunidad, y, por lo tanto, creo que debemos desarrollarla con responsabilidad, defendiendo la capacidad, por lo menos desde Izquierda Unida, que tiene Navarra para establecer su propia política fiscal tanto frente al Estado como frente a la Unión Europea allí donde sea necesario reivindicarla.

Y entro en el punto cuarto, que me parece el elemento básico o una de las críticas fundamentales que nos traslada a los representantes del Parlamento, y es que no se pueden someter el sistema tributario ni los impuestos a tensiones o rebajas por motivos electorales. Se ha caído con excesiva generalización en el populismo, y como decir que se van a rebajar impuestos vende, esto se utiliza de una forma absolutamente descarada.

Señor Burguete, dice usted que aquí no. Ustedes, en el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para este año tienen contemplados sesenta y ocho millones de euros de recaudación por Impuesto del Patrimonio, y nadie cuestionó su vigencia y su desarrollo en el futuro. Y casualmente ahora ustedes se han apuntado al carro de la decisión electoral del Partido Socialista de eliminarlo en la Comunidad Foral. Por lo tanto, no nos diga que aquí no, porque determinados partidos políticos aquí hacen cosas muy similares a las que se están produciendo en el resto y que usted mismo ha denunciado políticamente.

Hay muy poca diferencia en la utilización electoral de un tema tan básico y fundamental que estructura el Estado social como es la imposición a los ciudadanos. Y me parece que eso es una auténtica irresponsabilidad para quien lo practica. Ya hemos dicho públicamente muchas veces que es una irresponsabilidad del Partido Socialista Obrero Español, y una irresponsabilidad también en la medida que afecta a Unión del Pueblo Navarro porque, evidentemente, está utilizando estas medidas para captar votos. Luego vienen los problemas, porque para tener más enfermeros, más médicos, para tener más profesores, para tener Educación Infantil, para hacer inversiones hacen falta recursos económicos, y para que todo eso se pueda articular es necesario tener ingresos. Entonces, debatamos sobre todo el sistema tributario, y ahí es donde creo que hace una gran aportación el Defensor del Pueblo en el sentido de que aporta elementos de

estas reflexiones. Decía el señor Lizarbe que con la Hacienda Foral no se juega. Ni con la Hacienda Foral ni con ninguna, y cuando se plantean regalos de cuatrocientos euros y cuando se plantean eliminaciones de impuestos se está jugando con la Hacienda, y se está jugando de una forma demasiado irresponsable, a juicio de Izquierda Unida.

Nosotros sí estamos de acuerdo en reflexionar sobre otro tipo de impuestos, el impuesto verde, el impuesto ecológico, porque no tenemos como objetivo que ese impuesto sea recaudatorio –¡ojalá no tuviéramos que emplearlo!– porque es desde la perspectiva de que quien contamina paga, pero también tenemos que poner en cuestión el modelo de desarrollo. Ese impuesto puede ser una herramienta útil para penalizar aquellas actuaciones industriales o de otro tipo que de una forma irresponsable no cumplan con la normativa medioambiental que poco a poco vamos desarrollando en todo el entorno europeo, y también en Navarra tenemos buena prueba de ello, y, evidentemente, el objetivo será que nadie contamine y que nadie tenga que pagar ese impuesto, pero es una medida útil para conseguir una concienciación fundamentalmente empresarial de respeto medioambiental y un desarrollo sostenible para Navarra.

Hay un elemento que me gustaría trasladarle como cuestión al Defensor del Pueblo. Habla usted de la disparidad de criterios a la hora de hacer deducciones bien en cuota o bien en base imponible. Vamos a ver, hay un elemento que Izquierda Unida ha venido denunciando de forma reiterada y que nos parece un auténtico escándalo, y es que en esta Comunidad tenga una mayor deducción por hijo aquel que tiene unos grandes ingresos que un trabajador. El hijo de un gran empresario no puede valer más que el hijo de un trabajador de esta Comunidad, y a nosotros nos parece que ese es un elemento absolutamente injusto, absolutamente insolidario y que rompe con cualquier criterio de progresividad, porque justamente es lo contrario, es regresivo. En ese sentido, como me imagino que habrá estudiado todo el sistema tributario, me gustaría conocer su opinión al respecto porque me parece que es una de las grandes injusticias que se producen en este sistema.

Y termino con la valoración del Impuesto del Patrimonio. Vamos a ver, en el ámbito europeo hay ejemplos de todo tipo. Evidentemente, hay países en los que se ha producido una reflexión y una reducción, incluso eliminación del Impuesto de las grandes fortunas, pero hay otros, como Alemania, que lo han incrementado. En Alemania precisamente se ha producido un debate y se ha incrementado el impuesto de las grandes fortunas. Nos parece que, evidentemente, habrá que plantearse algún tipo de elemento, y nosotros no descartamos hacer una reflexión sobre él, pero la reflexión no es decir

*que porque ahora me interesa voy a eliminar el Impuesto sobre el Patrimonio, porque, como ha dicho el Defensor, en el ámbito estatal han tenido que tomarse una serie de medidas porque tiene un claro efecto controlador de las rentas y del funcionamiento económico de determinadas familias o de determinados impositores, pero aquí en Navarra habrá que establecer algún tipo de reflexión sobre esta materia, no vale con eliminar sesenta y ocho millones de euros de ingresos previstos para este año, y punto, porque eso también es un acto de absoluta injusticia. El Presidente del Gobierno de Navarra calificaba de totalmente injusta la medida de los cuatrocientos euros, algo que compartía este portavoz, pero el mismo grado de injusticia, incluso mayor, tiene la eliminación de ese impuesto porque sí, sin ningún tipo de contraprestación y sin ningún tipo de reflexión sobre el conjunto del sistema tributario en nuestra Comunidad.*

*Termino diciendo que queda una gran reflexión por hacer, que espero que este Parlamento de Navarra esté a la altura de las circunstancias y no con criterios preconcebidos a la hora de analizar este informe que, evidentemente, aporta elementos muy claros de lo que debe ser el sistema tributario en su conjunto hacia la progresividad y la redistribución de la riqueza en nuestra Comunidad para equilibrar y desarrollar el Estado del bienestar, y, en ese sentido, también apelo al resto de los grupos parlamentarios para que actúen en función de las recomendaciones aquí señaladas y que el marco de modificación del sistema tributario navarro nos permita una reflexión serena, tranquila, seria, rigurosa para mejorarlo porque modernizar el sistema tributario no significa reducir la imposición. Nada más y muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás):** *Muchas gracias, señor Erro. Tiene la palabra, para responder a las cuestiones que se han formulado, el señor Enériz.*

**SR. DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA-NAFARROAKO ARARTEKOA (Sr. Enériz Olaechea):** *Muchas gracias. Señorías, voy a tratar de ser lo más breve y conciso porque sé que tienen otra comparecencia. Voy a responder a las preguntas que se me han planteado. Únicamente haré una reflexión previa. El informe pretendía servir para el debate y trasladar sucesivamente esa idea de un marco lo más estable y consensuado posible, ese era el objetivo principal.*

*En cuanto a las preguntas que se me han formulado, el señor León me preguntaba si ese 3 por ciento de fraude es poco o es mucho. Cuando se habla de fraude es mucho porque todo fraude es mucho, aun cuando sean dos euros, pero en cuanto al porcentaje es poco, porque es un 3 por ciento sobre la recaudación total. La que da los datos es Hacienda, yo no sé si el porcentaje es mayor, si*

*hay más fraude o no, desde luego, la cifra es muy importante, la cifra que se da es de trescientos y pico millones de euros, ochenta mil millones de las antiguas pesetas. Yo sigo hablando en pesetas porque creo que eso siempre produce un efecto más educativo en la audiencia, y ochenta mil millones de pesetas es mucho dinero, es una recaudación muy importante. No sé cuánto puede haber más allá de eso, desde luego, espero que no haya mucho, porque, si no, el problema sería dramático. En una sociedad como la navarra, que es pequeña y en la que más o menos nos conocemos todos, es de suponer que el nivel de fraude no será mayor.*

*El señor Ramirez me hacía algunas preguntas sobre si se había estudiado la tendencia del sistema. Bueno, creo que ya se ha comentado, en el mismo informe se dice que están estudiados los años 2000 a 2006, y lo que sale es que desde el año 2000 hasta el año 2005 prevalecían los impuestos indirectos sobre los impuestos directos, en el año 2006 se da vuelta a esa situación, hay una mayor diferencia, en el año 2007 se mantiene, y yo creo que lo bonito sería que esos dos años no fueran la excepción. A ver de qué manera se puede conseguir, qué mecanismos hay que establecer. No se trata de subir impuestos, se trata de ver cómo se consigue gestionarlos mejor. Y tampoco se trata de rebajarlos porque tanto una medida como otra tienen sus efectos y sus desventajas muy importantes, se trata de ver de qué manera se consigue una mejor gestión de los impuestos.*

*El sistema es el que es, ese es el resultante, es un sistema que en el caso de Navarra gira y gravita sobre las clases medias, tanto medias bajas, como medias medias o medias altas, que son las que prácticamente sostienen el sistema tributario, tanto en el IRPF como en el IVA. Las empresas tributan en Impuesto de Sociedades, pero gracias a las deducciones fiscales obtienen un grado impositivo menor. Y en los demás impuestos, según los vamos tratando, vemos que otra vez las clases medias vuelven a ser las que tributan.*

*Se me ha planteado la posibilidad de modificar el IVA. Yo creo que ese sería un tema muy bonito para plantearlo en el Convenio Económico y poder reconocer a Navarra la posibilidad de jugar dentro de la directiva. Es decir, el actual sistema obliga a Navarra prácticamente a trasladar tal cual, miméticamente, el del Estado, y yo creo que si hay una directiva, que es la norma que garantiza la igualdad en toda Europa, pues que Navarra pueda tener esa competencia de jugar dentro de la directiva. Sería muy bonito porque podría permitir gravar con el 4 por ciento determinados servicios, y a lo mejor subir al 12 otros servicios que hoy en día no tiene ningún sentido que estén en el 4, no lo sé. Y no estamos hablando de muchos supuestos. Se lo planteaba el otro día un señor que decía: oiga, yo llevo a una*

*residencia a mi padre y resulta que pago el 12, ¿no podrían ustedes mirar para que pague el 4 o para que no pague? Pues como vamos a una sociedad en la que las personas mayores cada vez van a ser más y los servicios de residencias van a ser más importantes, habría que mirar ese tipo de cosas que ayudan mucho a la gente. En ese sentido lo planteaba.*

*Lo que se ha planteado es la idea del marco estable, creo que eso era lo que se trataba de transmitir. Se ha hablado también en algún momento de buscar la actuación de los impuestos en épocas de crisis. Bueno, en Estados Unidos, que no creo que sean unos peligrosos izquierdistas, en la última crisis no se ha actuado en los impuestos directos, el Gobierno de George Bush ha actuado en los impuestos indirectos, suspendiendo el impuesto sobre las gasolinas. Ese es uno de los mayores impuestos que hay en Navarra, 216 millones. Si se quiere ayudar a la gente, cosa que me parece muy bien, a mí todo lo que sea ayudar a determinados grupos sociales que lo están pasando mal, que pasan problemas para llegar a fin de mes, me parece bien, se puede bajar el Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos que ayuda también al sistema de transporte, que no encarece la inflación, y el margen económico es mucho mayor. Es decir, que puestos a buscar sistemas para ayudar vamos a ver si se pueden bajar antes los indirectos que los directos, además, los impuestos indirectos, como sabemos todos, castigan a todo el mundo por igual, a los únicos que no castigan mucho es a los que más dinero tienen, bueno, pues tienen más ventajas.*

*Creo que lo del plan del fraude ya lo he contestado. La cifra es la que es y, desde luego, de lo que se trata es de mejorar. Lo que sí me parece importante recalcar es la idea de que el sistema tributario cumple cuatro funciones, no solo una ni dos ni tres, cuatro, es un instrumento de política económica; lógicamente, en época de crisis, es un instrumento de política de justicia social, que eso tampoco hay que olvidarlo; es un instrumento para asegurar los servicios públicos, cuanto más vayamos quitando del conjunto más problemas vamos a tener para financiar los servicios públicos; y también es un instrumento de concienciación y educación, por eso no es tan importante lo que se recaude con los impuestos ecológicos ni la carga que lleven como la concienciación sobre determinadas prácticas, la gasolina con plomo y la gasolina sin plomo, eso está financiado, es una imposición ecológica clarísima para conseguir bajar la fiscalidad.*

*Me preguntaba el señor Burguete qué es lo que opino sobre el Impuesto de Patrimonio. Creo que lo que opino ya se deduce, no pasa nada por cambiarlo de nombre en el caso de Navarra y llamarlo*

*Impuesto sobre grandes fortunas y subir la base imponible a cien millones de pesetas. Creo que incluso las personas que lo pagan en Navarra, a poco que tengan una conciencia solidaria y social, no pondrían el grito en el cielo. Hombre, pondrían el grito en el cielo para que se lo quiten, y si les pueden bajar el Impuesto de la Renta, mejor, y si no pagan el IVA encantados de la vida, como todos, pero dentro del sistema tributario, dentro de la situación actual, viendo qué repercusiones puede tener en el conjunto, yo defendería esa idea de un impuesto dirigido tal como está configurado, además, como ya he dicho, en Navarra está mejor configurado el Impuesto de Patrimonio que en el resto del Estado y realmente es un impuesto sobre las fortunas que de alguna manera podría retocarse y mejorarse.*

*La cuestión del IVA ya la he comentado.*

*Hay otra cuestión que es un poco la que late en el informe. Creo que Navarra, a poco que se miren las políticas sociales, es una Comunidad pionera, en sus indicadores socioeconómicos está la treinta y pocas de las doscientas setenta regiones europeas, es una región que algunas veces dan ganas de cogerla físicamente y trasladarla junto con Viena, Alemania, Baviera y todas estas que están ahí en ese mapa. Pues yo creo que en política fiscal el modelo que tiene Navarra es muy parecido a esos modelos sociales que son modelos estables, transparentes, progresivos, de capacidad económica, en los que se busca, o al menos se intenta, que el que más tenga más pague, esa es la idea educativa y eso es lo que se pretende.*

*Finalmente, el señor Erro me comentaba lo de la deducción por hijo. Hombre, yo creo que todo lo que sea romper la igualdad tributaria es malo, que existan deducciones por hijos que para determinados contribuyentes sean más gravosas que para otros es ir en contra del principio de progresividad y del principio de igualdad tributaria, lo que pasa es que manifestar siempre supuestos en los que se va en contra de principios constitucionales exige, al menos por mi parte, una cierta cautela, una cierta prevención y más estudio y, desde luego, creo que este punto merece ser estudiado con más detenimiento, pero entrando ya a cada impuesto siempre se ven cosas que chirrían. Muchas gracias a todos.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás):** *Muchas gracias, señor Enériz. Reiterando de nuevo el agradecimiento por su presencia, así como a sus acompañantes Pilar Álvarez y Juan Luis Beltrán, levantamos la sesión.*

**(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 42 MINUTOS.)**